



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)”

CONVOCATORIA APROBADA POR UNANIMIDAD EN SU SEXTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR
DE CONVOCATORIAS DE LOTERÍA NACIONAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2025

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES**

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2025

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	6
1.1	Convocante.....	6
1.2	Medio y carácter para la presente Convocatoria.....	6
1.3	Número de identificación del procedimiento.....	7
1.4	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento...	7
1.5	Vigencia del servicio.....	8
1.6	Idioma de las proposiciones.....	8
1.7	Disponibilidad presupuestaria.....	8
1.8	Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	8
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	8
2.1	Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.....	8
2.2	Agrupamiento de partidas.....	8
2.3	Precio máximo de referencia.....	8
2.4	Normas Oficiales.....	8
2.5	Método de Pruebas.....	8
2.6	Tipo de Contrato.....	8
2.7	Modalidad de contratación.....	9
2.8	Partidas.....	9
2.9	Modelo del Contrato.....	9
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	9
3.1	Reducción de plazos.....	9
3.2	Calendario y lugar de los actos.....	9
3.3	Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.....	10
3.4	Retiro de proposiciones.....	10
3.5	Proposición conjunta.....	10
3.6	Proposiciones.....	12
3.7	Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.8	Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	12
3.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	12
3.10	Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	12
3.11	Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato.....	12
4.	REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	14
4.1	Documentación legal administrativa.....	14
4.2	Propuesta técnica.....	17
4.3	Propuesta económica.....	18
4.4	Motivos de desechamiento.....	19
5.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	20
5.1	Evaluación de la documentación legal y administrativa.....	21
5.2	Evaluación de las propuestas técnicas.....	21
5.3	Evaluación de las propuestas económicas.....	21

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)”
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

6.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.....	22
7.	DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	23
8.	FORMATOS.....	23
9.	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	24
9.1	Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.....	24
9.2	Junta para la aclaración del contenido de la Convocatoria.....	24
9.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	25
10.	ACTO DE FALLO.....	26
11.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	26
12.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	27
13.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	27
14.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	27
14.1	A la Convocatoria.....	27
14.2	A los Contratos.....	28
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	28
16.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	28
17.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	28
18.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	29
19.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	29
20.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.....	29

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compras MX" (antes CompraNet), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios, que deberá observar el licitante.
Nombre y cargo del responsable de administrar y verificar el contrato:	Ing. Armando Cárdenas Reyes, Gerente de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, o quien lo sustituya en el cargo.
Área Contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Área Requirente y Técnica:	Gerencia de Operación y Tecnología.
Compras MX:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Convocante:	Lotería Nacional a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Código:	Código Fiscal de la Federación.
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	Documento que se pone a disposición de las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, el cual contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Avenida Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03920, Ciudad de México.
e.firma:	Certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
Firma Autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:	Credencial para votar (INE o IFE), cédula profesional o pasaporte.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LAPP:	Ley de Asociaciones Público Privadas.
LGRA:	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGSNA:	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Licitación Pública:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025
	En la cual exclusivamente se permitirá la participación a los Licitantes a través de Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley, su Reglamento y el Acuerdo.
Licitante (s):	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien, de invitación a cuando menos tres personas.
Manual:	MANUAL de Operación para la utilización en Compras MX, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Las MIPYMES están definidas por el número de empleados con los que cuenta la empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional.
Partidas:	La descripción y especificaciones de la partida se describen en el ANEXO 15 de esta Convocatoria.
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código Civil Federal.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Lotería Nacional.
Lotería Nacional	Lotería o la Entidad.
Proposiciones:	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	Secretaría de Economía.
S.A.B.G.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicio:	"Servicio integral de seguridad de la información 2025 (SISI)".

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****P R E S E N T A C I Ó N**

LOTERÍA NACIONAL, de conformidad con el "Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo del 2020; del "Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985", publicado el 14 de enero del 2020; al "Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado el 18 de enero del 2022; al "Acuerdo por el que se modifica el transitorio sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 18 de enero de 2022, publicado el 29 de julio de 2022; al "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2022, publicado el 20 de enero de 2023; al "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2022", publicado el 11 de enero de 2024; y al "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2025, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 32, 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, y 68 de la Ley; su Reglamento; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**, relativa al **"Servicio integral de seguridad de la información 2025 (SISI)"**, conforme a las siguientes:

B A S E S**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****1.1. Convocante**

LOTERÍA NACIONAL, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento de carácter nacional electrónico, en el cual **los Licitantes sólo podrán participar en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Compras MX** presentando sus proposiciones a través de los medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo estipulado en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y al MANUAL de Operación para la utilización en Compras MX, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley, publicado en el D.O.F. el 21 de julio de 2023.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, será requisito indispensable registrarse a través Compras MX, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

En razón de que la presente Convocatoria **es totalmente electrónica**, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma, se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a ellos, debiendo remitir lo conducente a cada evento por medio del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales Compras MX.

De conformidad al numeral 6 del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa que, las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el D.O.F. el 20 de agosto del 2015, y que éste puede ser consultado a través de la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno>

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F. los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el O.I.C. en la LOTERÍA NACIONAL, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 en día hábiles, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas, o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, establecido mediante ACUERDO por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el **DOF** el 09 de diciembre de 2015, y en términos del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la atención e investigación de denuncias, publicado en el **DOF** el 07 de junio de 2024.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o las personas servidoras públicas, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

1.3. Número de identificación del procedimiento

LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

1.4. Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicio Fiscal 2025.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****1.5. Vigencia del servicio**

La vigencia será a partir del día natural siguiente al de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.6. Idioma de las proposiciones

Los licitantes deberán presentar las proposiciones, requisitos y, toda aquella documentación que forme parte de su propuesta en idioma **español**.

1.7. Disponibilidad presupuestaria

Lotería Nacional cuenta con los recursos autorizados en la partida presupuestal número:

31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.

1.8. Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas**

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Partida
Servicio integral de seguridad de la información 2025 (SISI)	Servicio	1	31904

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

2.3 Precio máximo de referencia

No aplica.

2.4 Normas Oficiales

De conformidad con lo establecido en el **ANEXO 15**.

2.5 Método de Pruebas

No aplica.

2.6 Tipo de Contrato

Abierto por monto conforme a lo establecido en el **ANEXO 15** y a lo que justifica el área requirente, con fundamento al Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2025.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****2.7 Modalidad de contratación**

Licitación Pública Nacional Electrónica.

2.8 Partidas

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública será adjudicado a un solo licitante siempre y cuando se asegure el cumplimiento de la descripción y especificaciones del servicio que se describe en el **ANEXO 15** de esta convocatoria y oferte las mejores condiciones.

2.9 Modelo del Contrato

El modelo de Contrato para esta Convocatoria se detalla en el **ANEXO 18** el cual se adecuará con relación a la emisión del fallo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**3.1 Reducción de plazos**

La presente licitación se lleva a cabo con reducción en plazos con fundamento en el artículo 42 de la Ley; y 43, primer párrafo de su Reglamento, y conforme lo justifica el área requirente mediante escrito de fecha 08 de julio de 2025.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en Compras MX	17 de julio de 2025	En la página de internet https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/
Envío a publicación en el D.O.F	17 de julio de 2025	En el D.O.F
Visita a las Instalaciones		No aplica
Junta de aclaración a la Convocatoria	22 de julio de 2025 10:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/
Presentación y apertura de proposiciones	29 de julio de 2025 a las 10:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/
Fallo	31 de julio de 2025 a las 13:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/
Firma del Contrato		En el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX

No se podrá asistir a los actos públicos de esta Licitación, conforme al Artículo 36 segundo párrafo de la Ley que a la letra dice:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

"El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como de la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma;..."

Lo anterior, no es óbice a lo contemplado en el Artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley que a la letra señala:

"Artículo 35.

...

A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso."

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por LOTERÍA NACIONAL, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación Pública hasta su conclusión.

3.5 Proposición conjunta

En esta Licitación Pública se acepta la presentación de proposiciones conjuntas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley y 44 de su Reglamento, los interesados, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que refieren los artículos 71 y 90 de la Ley, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.A.B.G.

Con fundamento en el artículo 45, párrafo quinto de la Ley, cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, sin perjuicio de que LOTERÍA NACIONAL determine los requisitos, características y

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia Económica, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación **(ANEXO 12 A** (persona moral) o **ANEXO 12 B** (persona física);

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta **(ANEXO 10)**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, y;

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación Pública, iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes de conformidad con lo establecido en el artículo 35 noveno párrafo de la Ley.

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles y debidamente firmados; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la convocante ni consideradas para su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como en las **Proposiciones** presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus propuestas técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de Compras MX, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente Convocatoria, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

3.7 Participación por medios remotos de comunicación electrónica

La participación por medios remotos de comunicación electrónica se hará conforme al ACUERDO, por el que las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema Compras MX; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.H.C.P.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **ANEXO 3 A** o **ANEXO 3 B** de esta Convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente los **ANEXOS 15 y 16** de la presente Convocatoria, documentación que para efectos constará documentalmente.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.2 "Calendario y lugar de los actos"** de la presente Convocatoria, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público de LOTERÍA NACIONAL facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

acto.

- b)** Se dará a conocer el fallo a los licitantes registrados, personas servidoras públicas y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 49 de la Ley.
- c)** Se levantará el acta de la celebración del acto de fallo de la licitación. El acta será firmada por las personas servidoras públicas y en su caso, los observadores, asimismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP, el acta correspondiente se difundirá en Compras MX. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de la convocante.

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el Contrato de acuerdo con el modelo del **ANEXO 18** y para presentar copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente.	
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del Contrato.	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del Contrato.
- Comprobante de domicilio fiscal (actualizado) - Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el prestador de servicios sea persona moral, dichas	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación , LOTERÍA NACIONAL, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes en los siguientes documentos:	
• Constancia del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.	
• Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo de 2023.	
• Opinión del Cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, sin adeudos y vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.	
• Presentar la Constancia del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC); o escrito en el que señale el número de inscripción en el RUPC manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.	

En caso de que, el licitante adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y/o infrinja en cualquiera de las disposiciones de la Ley, se informará al OIC para que, en el ámbito de sus facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley, y demás relativos y aplicables, emita la determinación que corresponda.

LOTERÍA NACIONAL podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que hubiese presentado la proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la postura adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento), en caso de que este último no acepte la adjudicación, LOTERÍA NACIONAL declarará desierta la Licitación Pública.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley, y 39, fracción IV de su Reglamento, los licitantes que participen en esta Licitación Pública deberán cumplir con los requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento, asimismo, no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.A.B.G. por lo que deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal administrativa

- a) Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, de quien firma la proposición.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

- b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitidas a través de Compras MX, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

ANEXO INCISO b)

- c) Registro en el Padrón Único de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE), de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del apartado B del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2021; así como al DECRETO por el que se reforman los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2021.

1. Acreditar **bajo protesta de decir verdad**, su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato.

ANEXO 3 A (persona moral)**ANEXO 3 B (persona física)**

2. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.

ANEXO 4

3. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

ANEXO 5

4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.

ANEXO 6

5. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley.

ANEXO 7

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 90 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de LOTERÍA NACIONAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley.

ANEXO 8

7. En su caso, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta, con ese carácter.

ANEXO 9

8. Convenio de proposición conjunta de conformidad a los artículos 45 de Ley y 44 de su Reglamento, resultando obligatorio si la proposición es conjunta.

Asimismo, **presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en el inciso a), inciso b), inciso c), numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 15.**

ANEXO 10

9. **Constancia del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.28** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.

10. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, en términos del *"Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022*, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo de 2023.

11. **Opinión del Cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, sin adeudos y vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

12. Escrito en el que se manifieste, que los bienes que proporcionará son de origen mexicano.

ANEXO 11 (NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)

13. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación.

ANEXO 12 A (persona moral)

ANEXO 12 B (persona física)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

14. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren con LOTERÍA NACIONAL.

ANEXO 13

15. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación de los servicios mencionados.

ANEXO 14

Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por LOTERÍA NACIONAL, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. Deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compras MX.

Los participantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta: deberán entregar **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** que establezca las obligaciones de cada una de las personas que presentarán conjuntamente una proposición, además con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia hasta que el Contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. Las proposiciones electrónicas, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la S.A.B.G. de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

- 1 Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

- 2 Propuesta Económica rubricada cada hoja y firma al final por el Representante Legal. (Anexo A).
- 3 Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO B) (Únicamente solicitarlo para la Investigación de Mercado).
- 4 Currículo Empresarial donde se describen las actividades y los clientes de la empresa.
- 5 Escrito de no existencia de conflicto de interés, los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de Lotería Nacional.
- 6 Copia digital del certificado vigente a nombre del Prestador del servicio, el cual deberá ser emitido por una autoridad certificadora reconocida y avalada para la emisión de certificaciones en las normas ISO.
- 7 El Licitante deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente:
 - Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México.
 - Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a:
 - a) Defender, indemnizar y mantener indemne a Lotería Nacional, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación.
 - b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a Lotería Nacional, sin que ello implique un costo adicional para la misma.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto del servicio solicitado objeto de esta Licitación Pública conforme al **ANEXO 17** de esta Convocatoria. Los licitantes deberán elaborar su propuesta económica apegándose estrictamente a los requisitos dispuestos en la presente Convocatoria y sus anexos, así como, a las modificaciones asentadas en el Acta de Junta de Aclaraciones; ya que la falta, presentación incompleta o errónea será motivo suficiente para desecharla.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****4.4 Motivos de desechamiento**

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria a la Licitación Pública que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta Licitación Pública, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten el precio unitario a más de tres decimales.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, o en las que se omita(n) esta manifestación en el documento correspondiente, así como el incumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3**, de esta Convocatoria.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando un mismo licitante presente más de una proposición para la presente Licitación Pública.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley.
- h) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, o bien, la falta de folio en su totalidad, que además no permita evaluar la proposición y por ende afecte la solvencia.
- i) Cuando presente dos precios unitarios por el servicio.
- j) La falta de firma en la proposición y requisitos y/o que la firma de la proposición y los requisitos no coincida con la firma de la copia de identificación oficial vigente presentada.
- k) Las proposiciones electrónicas, que no sean enviadas con los medios de identificación electrónica que establezca la S.A.B.G.
- l) Cuando la propuesta se presente con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta.
- m) Cuando el volumen o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el **ANEXO 15 y 17**.
- n) Cuando sólo se presente la propuesta técnica (**ANEXO 15**) y no se presente la propuesta económica (**ANEXO 17**) de lo que oferte, o viceversa.
- o) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y por parte del área

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los servicios.

- p) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con precisión los aspectos solicitados en el artículo 44 del Reglamento y numeral **3.5. Proposición Conjunta**, de la presente Convocatoria.
- q) Para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **4.1 Documentación Legal Administrativa**, de la presente Convocatoria.
- r) La falta de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales del Representante Legal que firma la proposición, o no sea posible su verificación.
- s) Cuando el participante presente las proposiciones de forma personal, a través de servicio postal o de mensajería.
- t) Cuando en las propuestas presentadas (técnica y económica) no se consideren los cambios establecidos en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- u) Cuando algún archivo no se pueda visualizar en el evento de la Presentación y Apertura de Proposiciones en el Sistema de Compras MX.
- v) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- w) Cuando la documentación requerida como parte de la propuesta no pueda ser verificada, en el caso de que existan medios públicos para realizar su validación.
- x) Cuando se actualice cualquiera de las causas de desechamiento establecidas expresamente en la presente convocatoria.

La totalidad de los requisitos son indispensables para **acreditar la solvencia** y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, **su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.**

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el **criterio de puntos y porcentajes** tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto en el **ANEXO 16** de la presente Convocatoria, en apego a lo establecido en los "Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas; capítulo segundo "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", Sección Cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras".

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa**

Con base en el numeral 5.11 tercer párrafo de las POBALINES, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos será la responsable de la validación de la documentación legal que presenten los participantes (en su caso convenio de participación conjunta) y la Gerencia de Adquisiciones será la responsable de la validación de la documentación administrativa solicitada en los artículos 40 de la Ley y 39 de su Reglamento.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente/técnica, conforme a lo siguiente:

- a) Verificará que los documentos de la **propuesta técnica** contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el **ANEXO 15**, lo establecido en el **numeral 4.2**, de esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- b) Realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- c) No se considerarán las propuestas que no cubran las cantidades de los requisitos contenidos en el **ANEXO 15** de esta Convocatoria.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos señalados en el **ANEXO 16** y que hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando **menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de LOTERÍA NACIONAL, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.
- b) Se evaluarán las propuestas que cuenten con la totalidad de información, documentación legal y administrativa.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, sólo se considerará el subtotal de la propuesta.

El total de puntuación asignada a la propuesta económica de los licitantes será de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cuenten con la totalidad de la información (documentación legal – administrativa), se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante aplicará la siguiente fórmula:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

$$\frac{PPE = MPMB \times 40}{MPI}$$

Donde:

PPE = puntos de la propuesta económica

MPMB= monto de la proposición más baja

40 = total de puntuación máxima asignado a la propuesta económica

MPI = monto de la proposición que se analiza

Por lo que la proposición más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{ccccc} \text{PUNTOS TOTALES DE} & & & & \text{PUNTOS} \\ \text{LA PROPOSICIÓN} & = & \text{PUNTOS} & + & \text{PROPUESTA ECONÓMICA} \\ & & \text{PROPUESTA TÉCNICA} & & \end{array}$$

Los precios unitarios de la cotización que se presenten serán considerados fijos a partir del fallo y hasta la firma del Contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones del servicio que requiere LOTERÍA NACIONAL, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que el precio se considera fijo hasta que concluya la relación contractual. Así mismo, los cálculos de la nómina deberán estar realizados conforme lo establece la legislación aplicable, de lo contrario, la propuesta será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de LOTERÍA NACIONAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por LOTERÍA NACIONAL, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación Pública sea rebasado por las proposiciones presentadas, LOTERÍA NACIONAL podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley.

En caso de empate en los montos totales de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por sorteo que celebre LOTERÍA NACIONAL en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Licitación Pública, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Licitación Pública se encuentran enlistados en el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)”
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 y 96 de la Ley, los participantes podrán interponer inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente por escrito en el O.I.C. de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000, en días y horas hábiles, en el O.I.C. en la Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 18:00 en día hábiles, así como en la dirección electrónica de Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en las inconformidades que se presenten a través de Compras MX, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
INCISO b)	Escrito de manifestación de aceptación (proposiciones a través de Compras MX.
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria.
2	Lista de verificación para revisar proposiciones.
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales).
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas).
4	Escrito de Facultades.
5	Escrito de Nacionalidad.
6	Correo electrónico.
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley.
8	Escrito de integridad.
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
10	Convenio de proposición conjunta.
11	Origen del bien (No aplica para la presente convocatoria).
12 A	Escrito de interés de participación (persona moral).
12 B	Escrito de interés de participación (persona física).
13	Domicilio para recibir notificaciones.
14	Capacidad de Respuesta Inmediata.
15	Anexo Técnico.
Anexo A	Propuesta Económica (del Anexo 15, Anexo Técnico).
Anexo B	Escrito Capacidad de Respuesta Inmediata (del Anexo 15, Anexo Técnico).
Anexo	Carta Responsiva.
16	Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes.
17	Modelo de Propuesta Económica.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Los actos de la presente Licitación Pública serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Licitación Pública se publicarán en el sistema electrónico Compras MX el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria

De conformidad con los artículos 44 párrafo segundo de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera Compras MX, conjuntamente con el Manifiesto de Interés, a través del cual señale **bajo protesta de decir verdad**, su interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá ser requisitado también en Compras MX.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones, traerá como consecuencia que no sean consideradas por resultar extemporáneas sin responsabilidad alguna para LOTERÍA NACIONAL, dejándose asentado lo relativo en el acta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema Compras MX al momento de su recepción.

Las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, deberán ser enviadas por escrito, a través de Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, con antelación a la fecha y hora que la convocante haya fijado para una ulterior junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción VI, del Reglamento de la Ley.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los licitantes remitir sus preguntas en formato editable (Plantilla de Carga Masiva de Aclaraciones, Excel), a través de Compras MX, por tratarse de una licitación electrónica.

9.2 Junta de Aclaraciones

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria podrán ser leídas por quien presida el evento, dependiendo del número de preguntas y respuestas que se atiendan. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los participantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, y su contenido se difundirá a través de Compras MX, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, lo anterior con fundamento en el artículo 43 tercer párrafo de la Ley.

9.3 Presentación y apertura de proposiciones

La presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 de la Ley, se llevará a cabo a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SHCP, en punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Licitación Pública y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público de LOTERÍA NACIONAL facultado para presidir el acto, en punto de la hora señalada, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer las personas servidoras públicas participantes y en su caso, los observadores.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a Compras MX, para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) En el acta correspondiente, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.
- e) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la S.A.B.G., en caso afirmativo no se aceptará su proposición con fundamento en la fracción V, del artículo 71 de la Ley.
- f) Se procederá a la apertura de las carpetas generadas mediante el sistema Compras MX, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La S.H.C.P. y la S.A.B.G. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de LOTERÍA NACIONAL, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO**, el cual contempla lo siguiente:

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por LOTERÍA NACIONAL.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

- g) Acto seguido, en presencia de los asistentes al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del Reglamento se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 48 del Reglamento no se podrá desechar ninguna proposición durante este acto.

La evaluación técnica la realizará el área requirente y la evaluación económica será realizada por la convocante.

- h) El servidor público de LOTERÍA NACIONAL facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
- j) Conforme al artículo 46, fracción II, de la Ley, se procederá a levantar el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma. Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.
- k) El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de Compras MX, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la Ley.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos para tal efecto con alguna numeración o clave alfanumérica progresiva, o bien, alguna denominación que permita identificar con mayor celeridad su contenido.

10. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral **3.11** de la presente Convocatoria.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LOTERÍA NACIONAL podrá suspender la Licitación Pública, en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
2. Cuando lo determine la S.H.C.P., la S.A.B.G o el O.I.C. mediante resolución de la autoridad competente.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando LOTERÍA NACIONAL reciba la resolución que al efecto emita la S.H.C.P., la S.A.B.G. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Conforme a lo establecido el artículo 51 de la Ley, LOTERÍA NACIONAL procederá a cancelar la Licitación Pública, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta Licitación Pública o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LOTERÍA NACIONAL.
- c) Cuando lo determine la S.H.C.P., la S.A.B.G. o el O.I.C., mediante resolución de la autoridad competente.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la licitación se cancele. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la Licitación Pública, LOTERÍA NACIONAL podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley y 58 del Reglamento, LOTERÍA NACIONAL procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- 1. Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente Licitación Pública.
- 2. No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones por el Sistema de Compras MX.
- 3. Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- 4. Los precios del servicio no sean aceptables o convenientes.
- 5. En caso de rebasar la suficiencia presupuestal del Área Requirente, y la convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**14.1 A la Convocatoria**

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, y de ser el caso, en la documentación distinta a ésta, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 43 de la Ley.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

14.2 A los Contratos

LOTERÍA NACIONAL, solo podrá modificar el Contrato que se derive de esta notificación en los términos previstos por el artículo 74 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con la finalidad de dar a conocer al sector privado, los requisitos de la denuncia, las autoridades ante quién se debe presentar, las sanciones respectivas y configurar alguna Falta administrativa o Falta de particulares, en términos de lo dispuesto por la LGRA, la Ley y su Reglamento, se adjunta como **ANEXO 21** el procedimiento administrativo de sanción a licitantes o proveedores.

16. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, LOTERÍA NACIONAL, podrá suspender la entrega del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LOTERÍA NACIONAL, previa petición y justificación del prestador de servicios, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la entrega de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del prestador de servicios. Además, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato, lo anterior, de conformidad con el artículo 80 de la Ley.

LOTERÍA NACIONAL reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por LOTERÍA NACIONAL y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por LOTERÍA NACIONAL contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación Pública, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de LOTERÍA NACIONAL.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por LOTERÍA NACIONAL escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

19. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para efectos informativos para licitantes o prestadores de servicios sujetos a la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en adelante (LGSNA) se adjunta **ANEXO 21**.

20. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los participantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **ANEXO 20**, podrá obtener una cita para su afiliación **preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo**, comunicándose de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 19:00 horas al número telefónico 800 NAFINSA (623 4672), correo electrónico info@nafin.gob.mx donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ÁREA CONVOCANTE**ÁREA JURÍDICA**

LIC. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
Gerente de Adquisiciones

Por la Subdirección General de
Asuntos Jurídicos**ÁREA REQUIRENTE**

LIC. OLEGARIO MONROY DECARO
Gerente de Operación y Tecnología



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

ANEXOS

INCISO b)	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN (PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX)
ANEXO 1	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 2	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
ANEXO 3 A	(Personas Morales) FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 3 B	(Personas Físicas) FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 4	ESCRITO DE FACULTADES
ANEXO 5	ESCRITO DE NACIONALIDAD
ANEXO 6	CORREO ELECTRÓNICO
ANEXO 7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
ANEXO 8	ESCRITO DE INTEGRIDAD
ANEXO 9	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
ANEXO 10	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
ANEXO 11	ESCRITO DE ORIGEN DEL BIEN
ANEXO 12-A	(Persona Moral) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO 12-B	(Persona Física) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO 13	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ANEXO 14	CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA
ANEXO 15	ANEXO TÉCNICO
ANEXO A	PROPUESTA ECONÓMICA (DEL ANEXO 15, ANEXO TÉCNICO)
ANEXO B	CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (DEL ANEXO 15, ANEXO TÉCNICO)
ANEXO	CARTA RESPONSIVA
ANEXO 16	CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.
ANEXO 17	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 18	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 19	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 20	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL
ANEXO 21	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

INCISO b)

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN
PROPOSICIONES A TRAVÉS DE
COMPRAS MX**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

El que suscribe, a nombre del licitante (**Nombre, denominación o razón social del licitante**), manifiesta que acepta que se tendrá como no presentadas las proposiciones remitidas a través de CompraNet (hoy Compras MX), para la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, y en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 1
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

☐ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

☐ **ASPECTOS NORMATIVOS**

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 2
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

4.1 Documentación legal-administrativa.

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitidas a través de Compras MX, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún archivo informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. ANEXO b)		
c) Registro en el Padrón Único de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE), de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del apartado B del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2021; así como al DECRETO por el que se reforman los Artículos Transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2021.		
1. Acreditar bajo protesta de decir verdad , su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del Contrato. ANEXO 3 A (persona moral) ANEXO 3 B (persona física)		
2. Escrito bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 4		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. ANEXO 5		
4. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. ANEXO 6		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley. ANEXO 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 90 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
6. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LOTERÍA NACIONAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley. ANEXO 8		
7. En su caso, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta, con ese carácter. ANEXO 9		
8. Convenio de proposición conjunta de conformidad a los artículos 45 de Ley y 44 de su Reglamento, resultando obligatorio si la proposición es conjunta. Asimismo, presentar en forma individual los escritos descritos anteriormente en el inciso a), inciso b), inciso c) numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 15. ANEXO 10		
9. Constancia del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedido por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024.		
10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria		



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Documentos y/o requisitos	Presenta	No presenta
<i>celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo de 2023</i>		
11. Opinión del Cumplimiento de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo y vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.		
12. Escrito en el que se manifieste, que los bienes que proporcionará son de origen mexicano. ANEXO 11 (No aplica para la presente convocatoria)		
13. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Licitación. ANEXO 12 A (persona moral) ANEXO 12 B (persona física)		
14. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren con Lotería. ANEXO 13		
15. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación de los servicios mencionados. ANEXO 14		

4.2 Propuesta técnica.

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
1. Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.		
2. Propuesta Económica rubricada cada hoja y firma al final por el Representante Legal. (Anexo A).		
3. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO B) (Únicamente solicitarlo para la Investigación de Mercado).		



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo a cada uno de los requisitos:		Presenta	No presenta
4.	Currículo Empresarial donde se describen las actividades y los clientes de la empresa.		
5.	Escrito de no existencia de conflicto de interés, los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de Lotería Nacional		
6.	Copia digital del certificado vigente a nombre del Prestador del servicio, el cual deberá ser emitido por una autoridad certificadora reconocida y avalada para la emisión de certificaciones en las normas ISO.		
7.	El Licitante deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente: ➤ Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México. ➤ Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a: a) Defender, indemnizar y mantener indemne a Lotería Nacional, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación. b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a Lotería Nacional, sin que ello implique un costo adicional para la misma.		

4.3 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 16:	Presenta	No presenta
Propuesta Económica.		



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 3 A (PERSONAS MORALES)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VIII DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, y en su caso, firma del Contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 3 B (PERSONAS FÍSICAS)
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VIII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, y en su caso, firma del Contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP:	
Descripción de su Actividad Empresarial:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (opcional) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

**ANEXO 5
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 6
CORREO ELECTRÓNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)".**

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 7
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE
EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. ____ expedido por el notario público No. ____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para Lotería.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 8
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de LOTería NACIONAL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza será sancionada en los términos de la LAASSP.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 9
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, en el que mi representada, la empresa____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

_____(9)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La ley referida en el último párrafo "Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas", se encuentra abrogada por la "Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, entrando en vigor el 18 de julio de 2017. Conforme a su artículo tercero transitorio.

FO-CON-14

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o Representante Legal del licitante.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 10
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

1. DE LOS PARTICIPANTES.

1. Nombre:
2. Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, DEMARCACIÓN C.P., y Entidad Federativa)
3. Registro Federal de Contribuyentes:
4. En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):

- I. Número de acta constitutiva:
- II. Fecha del acta constitutiva:
- III. Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
- IV. Número de notario que emite el acta constitutiva:
- V. Lugar de emisión del acta constitutiva:
- VI. Número de inscripción al registro público de comercio:
- VII. Nombre de los socios:

- Y de haber reformas y modificaciones:

- VIII. Número de acta:
- IX. Fecha del acta:
- X. Nombre del notario que emite:
- XI. Número de notario que emite:
- XII. Lugar de emisión del acta:
- XIII. Número de inscripción al registro público de comercio
- XIV. Nombre de los socios:

2. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

5. Nombre:
6. Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, DEMARCACIÓN C.P., y Entidad Federativa)
7. Registro Federal de Contribuyentes:
8. datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - XV. Número de acta:
 - XVI. Fecha del acta:
 - XVII. Nombre del notario que emite:
 - XVIII. Número de notario que emite:
 - XIX. Lugar de emisión del acta:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

3. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____ como representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública número _____.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá realizar la "*Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones*".

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y ____ (solidariamente o mancomunada) ____ responsables ante Lotería Nacional por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la Convocatoria y en el Contrato que de la misma pudiera otorgarse.

El presente convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada del presente convenio, quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Nombre del licitante

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento de la Ley, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 11
ESCRITO DE ORIGEN DEL BIEN**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que los bienes que ofertamos son de origen mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 12 A (PERSONA MORAL)
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)		(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 12 B (PERSONA FÍSICA)
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 13
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el siguiente:

Domicilio:		
Calle:		
Número exterior e interior en su caso:		
Colonia:	DEMARCACIÓN o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contrato que en su caso celebremos con Lotería.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO****ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS****OBJETIVO DEL SERVICIO**

Proporcionar de manera integrada y unificada las especificaciones, requerimientos técnicos y funcionalidades de los servicios y soluciones requeridas para el "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)". Lotería Nacional, a través de la Gerencia de Operación y Tecnología antes (Gerencia de Operación y Soporte) requiere contar con servicios que permitan robustecer y complementar la Seguridad de la Información para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de mayo de 2021, La Entidad sufrió un incidente cibernético al Centro de Datos Principal, de acuerdo con el análisis realizado por el especialista contratado para el "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO AL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE LOTERÍA NACIONAL, PARA LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA", se obtuvo como resultado que, el "ataque cibernético", tuvo como principal punto de entrada a la red interna de la Entidad, posiblemente mediante envío de correos electrónicos suplantando la identidad de algún directivo o bien de la imagen institucional.

Es importante señalar que Lotería Nacional necesita contar con el **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, que tenga la capacidad y flexibilidad de incorporar soluciones robustas de seguridad bajo un esquema por demanda conforme Lotería Nacional lo vaya necesitando y requiriendo, dichos servicios deben de brindarse con los mayores estándares de calidad, de seguridad y cumpliendo con los niveles de servicio establecidos por Lotería Nacional en el presente documento, de manera integrada y unificada, con los servicios administrados que garanticen la continuidad operativa, de negocios y de seguridad de la información de Lotería Nacional mediante:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- Servicios de seguridad, en materias específicas relacionadas con las Tecnologías de la Información, Comunicaciones y seguridad de la Información, incluyendo servicios especializados.
- Servicios que brinden protección de la información mediante soluciones especializadas.
- Administrar diversas soluciones tecnológicas de seguridad mediante personal técnico certificado y especialistas en la materia.
- Fortalecer los procesos y capacidades en materia de seguridad de la información a través de la implementación de controles con base en mejores prácticas y estándares internacionales que permitan lograr un nivel de riesgo aceptable.
- Implementar los controles tecnológicos de seguridad de la información requeridos en el presente Anexo Técnico para monitorear y proteger los activos de TIC, con la finalidad de incrementar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información sensible de Lotería Nacional.

ALCANCE

Lotería Nacional requiere del "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)", para robustecer y complementar la Seguridad de la Información para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información de Lotería Nacional.

Un esquema de servicios de seguridad que complementen el esquema de protección, mediante servicios orientados a la información, usuarios, aplicaciones, equipos de cómputo, servidores, comunicaciones de datos, directorio activo, correo electrónico, y servicios especializados en materia de seguridad de la información, de este modo, se tiene un esquema de seguridad completo.

Los Servicios requeridos son los siguientes:

- Servicios de Seguridad - Continuidad Operativa

Son los servicios necesarios de seguridad para la protección de la información (protección de información en correo electrónico, visibilidad y monitoreo con estadísticas de los usuarios, segmentación Zero Trust, Protección de Endpoint de siguiente generación y Entorno de ataque cambiante), que se requiere su implementación, puesta a punto y su operación.

Con estadísticas de reducción de superficie tanto dentro como fuera y con control de todo lo que entra y sale.

Hay algunas solicitudes que lo hacen vago o en realidad no protegen como solicita esta parte. En particular protecciones solo a plataformas. Lo ideal sería proteger todo el tráfico y toda la superficie no plataformas.

- Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)

Lotería Nacional requiere que el Prestador del servicio cuente con un Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) por sus siglas en inglés, que se encuentre físicamente en las instalaciones del Prestador del servicio bajo un esquema de operación 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante la vigencia del contrato). El objetivo de este centro deberá de ser la gestión de la seguridad y responsable de la administración, operación, monitoreo, soporte y atención a fallas de los componentes de las soluciones de seguridad del presente anexo técnico, que ejecute actividades de detección, análisis y respuesta a incidentes, notificación de alertas y vulnerabilidades para los equipos de cómputo personal de la Entidad.

Deberán de abstenerse de participar los licitantes que puedan tener conflicto de interés con los servicios al alcance del presente anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA**

- i. Protección de Información en Correo Electrónico

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Descripción del servicio:

Lotería Nacional requiere, controlar el uso y acceso a los datos e información alojada en las estaciones de trabajo, supervisar el acceso de los usuarios a los datos confidenciales para identificar las conductas de riesgo o los peligros en la seguridad, controlar el acceso a la información confidencial, facilidad en la gestión de incidentes y las políticas de pérdida de datos en el Correo Electrónico.

El Prestador del servicio deberá brindar el presente servicio conforme lo siguiente:

- El Prestador del servicio debe considerar todo el equipamiento, licencias, implementación, puesta a punto, administración y monitoreo de los componentes tecnológicos que componen la protección del servicio.

Detalles del Servicio:

- Deberá cifrar los correos electrónicos a través de políticas de prevención de fuga de información.
- Tener un módulo de cifrado que envíe un correo de notificación a la tercera parte respecto a la llegada de un correo cifrado. La tercera parte podrá acceder a un portal seguro (https) mediante una contraseña, nombre de usuario y a través del portal podrá revisar el correo cifrado.
- Tener plantillas de protección de información en el canal de correo, que ayuden a cumplir con regulaciones de protección de datos, por ejemplo: información de identificación personal (PII).
- Contar con diccionarios de palabras clave predefinidos, personalizables y listas de expresiones para evitar la fuga de información confidencial en el canal de correo.
- Permitir el escaneo dentro del encabezado de correo electrónico del asunto, cuerpo y archivo adjunto para evitar la fuga de información.
- Deberá hacer un bloqueo automático de IPs derivado de una alta cantidad de envío de spam, ataque tipo DHA (Directory Harvest Attack), totalmente parametrizable al número de mensajes recibidos en un intervalo de tiempo determinado a discreción.
- Tener una consola web para gestión, administración y generación de reportes.
- Contar con 3 tipos de Dashboards que incluyan:
 - Reportes asociados al valor de producto en términos de seguridad (alertas del sistema, bloqueado en 24 hrs. (virus, spam, análisis URL)).
 - Dashboard asociados al correo entrante (Top Mensajes, Top Dominios, Información del recipiente).
 - Dashboard asociados al correo saliente (Top Mensajes Entrantes, Top Outbound Senders, Resumen, etc.).
- Contar con un menú rápido que lleve a la realización de las siguientes tareas:
 - Creación de Políticas.
 - Ejecución de Reportes.
 - Búsqueda de Logs.
- Contar con el mecanismo de validación dominio DMARC: SPF y DKIM.
- Ser capaz de integrarse con cualquier plataforma de mensajería vía SMTP
- La solución deberá soportar integración con LDAP (Al menos Microsoft Active Directory y servidores genéricos de LDAP)
- La solución deberá soportar el proporcionar un portal personal en el cual el usuario podrá consultar sus correos dejados en cuarentena por la solución de protección en correo electrónico.
- Tener la flexibilidad de establecer distintas configuraciones de políticas de seguridad de correo con variables como: usuarios y/o grupos basados en sus direcciones de correo y/o dominios.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- Poseer técnicas de filtrado de spam, basados en firmas de spam, filtrado de URL, combinación de patrones utilizados en el spam y heurístico.
- Soportar SPF (Sender Policy Framework) y deberá permitir las siguientes opciones:
 - **El DLP en el canal de correo electrónico, podrá contar con templates y políticas de prevención de fuga de datos predefinidas (PCI, PII, entre otros), que apliquen por países (al menos CURP, RFC) y por región,**
 - **Proveer la capacidad de distribuir las políticas para: tráfico de correo entrante, correo saliente.**
- La solución por ofertar deberá contar con un servicio de sandboxing de archivos.
- Debe proveer una solución antivirus embebida en el sistema sin instalar software o hardware adicionales.
- Contar con un monitoreo de Log en tiempo real de: estatus de mensaje, estatus de conexión, estatus de entrega y resultado de análisis de mensaje.
- Deberá de integrar la funcionalidad de sandboxing para amenazas día cero. Esta funcionalidad no deberá requerir de equipamiento adicional y podrá ser activada directamente sobre la plataforma de seguridad de correo electrónico.
- Contar con protección en tiempo real usando tecnologías de detección como: deep learning, sandboxing y análisis preventivo.
- La solución sandbox para seguridad en email, debe ser capaz de realizar inspección y análisis sin firmas.
- Tener la capacidad de habilitar un módulo de educación del usuario en la identificación de correo electrónico tipo phishing, el cual permita ayudar al usuario a aprender las mejores prácticas para tener un correo seguro.
- Proteger contra URLs no categorizadas y que se encuentran embebidas en el cuerpo del correo electrónico, mostrando un aviso al usuario, indicando que la URL puede no ser segura y requiere ser analizada.
- El módulo de prevención de fuga de información debe permitir detectar e interceptar datos tratando de ser fugados por el canal de correo electrónico y que proporcione cumplimientos regulatorios en materia de prevención de fuga de información.
- Ser compatible con cifrado TLS.
- Detectar enlaces maliciosos dentro de los correos recibidos en base a la reputación de la URL, utilizando la tecnología de reputación del fabricante.
- En los casos donde la URL embebida en el email, no se encuentre catalogada en la base de reputación, se podrá contar con una política para inspeccionar las URL no clasificadas en el correo electrónico etiquetándolas para un análisis de seguridad avanzado adicional en tiempo real y proteger a los usuarios finales del acceso a sitios web maliciosos.
- Cuando un enlace URL o elementos asociados con ese enlace son sospechosos, deberá enviar una advertencia que indique que el enlace puede no ser seguro. La notificación deberá incluir:
 - El dominio al que intentan acceder.
 - Las razones por las que el enlace se considera sospechoso: por ejemplo, la dirección de correo electrónico del remitente puede ser desconocida para nuestro servicio o el servidor de correo emisor puede tener una reputación sospechosa.
- Soporte el enviar a usuario, notificaciones de correo electrónico bloqueado, el cual tendrá un resumen (remitente, asunto de mensaje, fecha/hora de recepción de mensaje y posibles acciones para correo bloqueado).
- Soporte de un portal personal de manejo de correo que ha sido bloqueado por el sistema de protección de correo electrónico, el acceso a dicho portal en idioma español, deberá ser a través del correo electrónico del usuario, en este portal se dará información de la razón por la cual el correo fue puesto en cuarentena (Filtro de Antivirus, Detección de malware avanzado, filtro de mensaje falsificado, prevención de pérdida de datos, heurística de SPAM, Filtro de análisis de URL, entre otros.), además el usuario podrá administrar las acciones como: entregar correo.
- Contar con un mecanismo de detección de phishing, con reglas que definan qué dominios de remitente se analizan y cómo se maneja un correo electrónico sospechoso de phishing. Los correos electrónicos sospechosos deberán ser bloqueados y guardados en una cola de correo no deseado o ser sustituido por

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

un mensaje que explique al destinatario como identificar ataques de phishing en el correo electrónico (educación en Phishing).

- Tener medios para incluir un disclaimer en los correos enviados y poder establecer donde puede aparecer en el correo: al inicio o al final del mensaje.

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

ii. Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios**Descripción del servicio:**

Lotería Nacional requiere identificar las conductas de riesgo o los peligros en la seguridad, controlar el acceso a la información confidencial, mediante la visibilidad y monitoreo de los usuarios.

El Prestador del servicio deberá brindar el presente servicio conforme lo siguiente:

- EL Prestador del servicio debe considerar todo el equipamiento, licencias, implementación, puesta a punto, administración y monitoreo de los componentes tecnológicos que componen la protección del servicio.

Detalles del Servicio:

- La solución debe tener un portal de administración basado en SaaS.
- El portal de administración debe admitir la autenticación de múltiples factores a través de un autenticador de terceros o SMS.
- El punto final no debe requerir reiniciarse después de la instalación.
- El punto final debe tener comunicación con la infraestructura del fabricante a través del canal de cifrado de un extremo a otro.
- El portal de administración debe proporcionar los últimos paquetes de terminales junto con las últimas notas de la versión.
- La interfaz de usuario de administración debe tener documentación en línea sobre el producto y las funcionalidades.
- La solución debe tener la capacidad de agregar / eliminar nuevos usuarios para acceder al portal de administración.
- La solución debe proporcionar diferentes niveles de acceso / roles en el portal de administración.
- Capacidad para restablecer la autenticación de dos factores en caso de emergencia.
- La solución debe proporcionar la capacidad de restablecer la contraseña sin la necesidad de abrir un caso de soporte con el Prestador del servicio.
- Posibilidad de cambiar la contraseña a través del portal de administración.
- La solución debe proporcionar una vista de alto nivel de la actividad del usuario.
- Los paneles de investigación deben proporcionar detalles adicionales útiles para los analistas.
- Capacidad para filtrar solo las alertas que tienen una puntuación de impacto.
- La solución debe proporcionar agregación de eventos a nivel de usuario.
- La solución debe tener una investigación en profundidad sobre la actividad del usuario, los datos y el tiempo, la aplicación, el canal monitoreado, el origen y el destino.
- La solución debe proporcionar atributos de Active Directory sin la necesidad de tener integración con AD como nombre, apellido, correo, hostname.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- La solución debe tener un agente de punto final para recopilar las actividades del usuario y correlacionarlo con el comportamiento del usuario.
- El punto final debe tener un soporte completo para los canales de Windows.
- El punto final debe tener un soporte completo para los canales de MacOS.
- El punto final no debe depender de las extensiones del navegador para analizar las actividades del tráfico web.
- La solución debe tener la capacidad de analizar eventos sin procesar para identificar operaciones comerciales comprometidas, detección de anomalías o infracciones
- La solución debe tener un motor de políticas para recopilar y correlacionar eventos continuamente con el fin de detectar comportamientos sospechosos.
- La solución debe tener capacidades de detección de anomalías para la identificación de conductas de riesgo.
- La solución debe tener la capacidad de establecer una línea de base de la actividad del usuario para comprender el comportamiento del usuario durante un período de tiempo
- La solución debe proporcionar un cálculo de riesgo basado en el tipo de detección entre 0 y 100.
- "El cálculo del puntaje de riesgo debe tener parámetros específicos y el método debe ser de conocimiento común."
- La solución debe tener un cálculo de riesgo en tiempo real en el endpoint.
- La solución debe tener un algoritmo para normalizar la puntuación de riesgo del usuario
- La solución debe proporcionar diferentes tipos de gravedad para los eventos de riesgo del usuario.
- La solución debe tener la opción de integración con el punto final DLP para poder aplicar políticas de punto final DLP basadas en las características del usuario.

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

iii. Segmentación Zero Trust**Descripción del servicio:**

Proporcionar una solución de segmentación definida por software Zero Trust que esté desacoplada de la red que permite la segmentación hasta el nivel de la aplicación y garantice que sus políticas sigan la carga de trabajo en cualquier infraestructura, contando con las siguientes funcionalidades:

- Adoptar la automatización y la orquestación de la seguridad
- Deberá contar con una API REST abierta extensa que permita crear integraciones, lo que ayudará a Lotería Nacional a crear una política eficaz de Confianza Cero.
- Proporcionar métodos para detectar comportamientos maliciosos, incluido un Firewall de inteligencia de amenazas para detectar y bloquear el tráfico malicioso hacia y desde atacantes, engaño dinámico para identificar y analizar el movimiento lateral malicioso y análisis de reputación basado en firmas para detectar procesos y tráfico maliciosos.

El Prestador del servicio deberá brindar el presente servicio conforme lo siguiente:

- El Prestador del servicio debe considerar todo el equipamiento, en sitio de así requerirse, licencias, implementación, puesta a punto, administración y monitoreo de los componentes tecnológicos que componen la protección del servicio.

Detalles del Servicio:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO****La solución deberá contar con las siguientes características:****Garantizar Acceso Seguro**

- La solución debe garantizar que el proceso de autenticación de los usuarios para acceder a los recursos protegidos y a los diferentes componentes que controlan el acceso a los recursos de red debe realizarse de manera independiente y previo al establecimiento de cualquier canal de comunicación hacia los recursos privilegiados.
- La solución debe garantizar que el acceso a los recursos se haga de forma segura.
- La solución debe establecer canales de comunicación seguros, usando criptografía fuerte.
- la solución debe garantizar que la conexión se realice solo a los recursos autorizados.
- La solución debe garantizar que los recursos a los que el usuario no tiene acceso permanezcan inaccesibles.
- La solución debe garantizar que se elimine el movimiento lateral - movimiento este - oeste.
- La solución deberá proporcionar túneles de red seguros.
- La solución debe tener la capacidad de conectar a diferentes sitios (diferentes centros de datos remotos en diferentes plataformas, oficinas, etc.) con una sola autenticación sin la necesidad de que el usuario requiera autenticarse en cada sitio al que se conecte.
- La solución propuesta debe brindar acceso seguro a recursos sin necesariamente hacer modificaciones en los dispositivos de red como: switches, firewalls, routers, entre otros.
- La solución debe ser capaz de re-enrutar el tráfico entre el cliente y el recurso que requiere utilizar.
- La solución debe soportar tanto IPV4 como IPV6.
- La solución debe contar con las características para que el componente que autentica a los usuarios no responda a tráfico de red de hosts de origen que no tengan el agente debidamente enrolado en la solución. Indique cómo su solución lleva a cabo este proceso.
- La solución debe tener la capacidad para establecer reglas de acceso de manera individual por cada recurso o grupo de recursos de red.
- La solución debe garantizar que todas las comunicaciones, tanto en el proceso de autenticación/autorización como el intercambio de datos con los recursos protegidos, deben estar cifrados. Indique los protocolos utilizados por su solución.
- La solución debe admitir la configuración de reglas entrantes y salientes entre el usuario y los recursos a ser protegidos.
- La solución deberá proveer control de tráfico hacia los servidores que se encuentren en un mismo segmento de red y/o en distintos segmentos.
- La solución debe soportar las siguientes funcionalidades para el Control basado en Cero Confianza: Políticas de aplicación de usuario/grupo de usuarios para controlar la respuesta del DNS, ofuscación de red para el agente, Stateful Firewall para aplicaciones, Protección DOS para aplicaciones

Gestión de Identidad de Usuarios

- La solución debe permitir que las políticas y controles de acceso se definan alrededor de la identidad del usuario.
- La solución debe tener la capacidad de controlar que los usuarios solo deben poder establecer canales de comunicación con los sitios protegidos que fueron autorizados para cada usuario tras el proceso de autenticación.
- La solución debe permitir establecer controles dinámicos de acuerdo con la postura de seguridad del usuario y su dispositivo de conexión.

Gestión de trazas de usuario

- La solución debe poder integrarse con prestador de servicios de identidad que utilicen los protocolos SAML, LDAP/LDAPS.
- La solución debe tener la capacidad de registrar los logs y los accesos de usuarios que se conectan a través de ella.
- La solución debe tener la capacidad de que todos sus componentes envíen sus registros del sistema a un servidor centralizado de logs.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- La solución deberá hacer registro (logs) de todos los accesos de los usuarios, tanto el tráfico permitido como el tráfico denegado.

Capacidades de Integración

- La solución debe permitir integrarse en los diferentes ambientes de las redes híbridas.
- El sistema debe permitir agregar nuevos recursos o usuarios sin provocar indisponibilidad en los servicios.
- La solución debe contar con modos de instalación de agentes para equipos desatendidos, la instalación deberá ejecutarse desde la línea de comandos.

Gestión de la Solución

- La solución deberá admitir el acceso basado en roles para la consola de administración.
- La solución deberá contar con la capacidad para hacer respaldos de configuración que no impliquen reinicio de los componentes de la solución.

Acceso Condicionado

- La solución debe validar el contexto de conexión del usuario al momento de acceder a los recursos. Se deben poder verificar tanto los parámetros estáticos como: nombre de usuario, versión del sistema operativo, Software de Anti-Virus, Software de Firewall, entre otros; así como también parámetros dinámicos.
- La solución debe contar con soporte para ser administrada vía REST API, así como con un portal web de administración propietario.
- La solución debe permitir las siguientes opciones de control de aplicaciones y usuarios: Políticas basadas para usuarios o grupos de usuarios, definición personalizada de aplicaciones basado en: IP Address/Subnet, Control de Acceso a Aplicaciones ilimitado basado en Usuario y/o Grupo de Usuarios.

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

**iv. Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)
Protección de para Servidores****Descripción del servicio:**

El servicio requerido debe contar con capacidades para manejar todo el ciclo de vida de las amenazas cibernéticas hacia los usuarios finales y activos de cómputo de la entidad; debe contar con capacidades de retroalimentación a las fuentes de amenazas directamente, así mismo permita la actualización de agentes en el entorno interno o externo de la entidad como usuarios móviles o remotos.

El Prestador del servicio deberá realizar las siguientes actividades:

- Aprovisionamiento de una consola para Lotería Nacional que permita integrar los repositorios necesarios, mínimo dos, que actualiza en línea directamente con el fabricante durante la vigencia del contrato.
- Instalación
- Configuración
- Puesta en operación
- Capacitación, para todas las soluciones tecnológicas ofertadas tales como appliances y soluciones de software de seguridad informática por parte del fabricante.
- Entrega de credenciales de acceso
- Soporte técnico durante la vigencia del contrato

Detalles del Servicio:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Respecto a la Protección de Endpoint de siguiente generación en Servidores, el servicio requerido debe contar con las siguientes características técnicas y funcionales; debe ser capaz de:

Proveer la consola de administración centralizada on premise, con conexión directa a el fabricante para actualizaciones, soporte y para una administración más eficiente de todos los componentes de protección en el panorama de amenazas en constante cambio.

La solución contemplada deberá contar con una protección de firewall de host, prevención de intrusos, antimalware, monitoreo de integridad, inspección de bitácoras y control de aplicaciones en cada equipo ya sea físico, virtual para al menos los siguientes sistemas operativos, donde aplique en los esquemas mencionados:

Windows Server

- Windows Server 2008 (32- and 64-bit)
- Windows Server 2008 R2 (64-bit)
- Windows Server 2012 (64-bit)
- Windows Server 2012 R2 (64-bit)
- Windows Server 2016 (LTSC, version 1607) (64-bit)
- Windows Serve Corer, SAC version 1709 (64-bit)
- Windows Server 2019 (64-bit)
- Windows Server 2022 (64-bit)

Solaris:

- Solaris 10 Updates 4-10 (64-bit, SPARC or x86)
- Solaris 10 Update 11 (1/13) (64-bit, SPARC or x86)
- Solaris 11.0 (1111), 11.1 (64-bit, SPARC or x86)
- Solaris 11.2, 11.3 (64-bit, SPARC or x86)
- Solaris 11.4 (64-bit, SPARC or x86)

Linux:

- Red Hat® Enterprise 5 (32/64 bit), 6 (32/64 bit), 7 (64 bit), 8 (64 bit)
- SUSE® Enterprise 11 (32/64 bit)
- SUSE® Enterprise 12 (64 bit)
- SUSE® Enterprise 15 (64 bit)
- CentOS 5 y 6 (32/64 bit)
- CentOS 7 y 8 (64 bit)
- Oracle Linux 5 y 6 (32/64bit)
- Oracle Linux 7, 8 (64 bit)
- Debian 6, 7, 8, 9, 10 (64 bit)
- Ubuntu 10.04, 12.04, 14.04, 16.04, 18.04, 20.04 (64-bit)

La solución deberá considerar la prevención de intrusos, antimalware, monitoreo de integridad, reputación web, control de aplicaciones, monitoreo de bitácoras del sistema sean provistos mediante un solo agente, y estos a su vez sean administrados mediante una consola de administración, misma que deberá tener la capacidad de integrarse nativamente con una consola central para la visualización de eventos de seguridad.

La solución deberá tener la capacidad de poder crear grupos para llevar a cabo una agrupación que permita la administración y visibilidad de los servidores con base a una serie de criterios como nombre, Sistema Operativo, Versión, parámetros de nubes públicas como AWS, Azure.

La solución deberá tener la capacidad de ejecutar tareas de descarga, activación, aplicación de políticas de seguridad del agente.

La solución deberá permitir etiquetar eventos importantes de seguridad y duplicar esas etiquetas para eventos futuros.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- La solución deberá contener un firewall que proteja servidores físicos y virtuales administrados desde la misma consola, permitiendo sólo las comunicaciones requeridas entre ellos. Este filtrado debe ser bidireccional y hacerse al menos sobre los siguientes parámetros:
 - Protocolos: ICMP, IGMP, TCP, UDP, TCP+UDP
 - Direcciones MAC
 - Direcciones IP
 - Puertos TCP & UDP
 - Plantillas con reglas predefinidas para plataformas comunes
- La solución deberá poder identificar las interfaces de red sobre los servidores, además de permitir la definición del tipo de interfaz para la aplicación de la política sobre múltiples interfaces con base a la cadena o patrón de texto que se establezca.

IPS de Host

- La solución deberá ser capaz de realizar una inspección profunda de los paquetes para analizar y prevenir ataques a vulnerabilidades en las aplicaciones instaladas en cada servidor, incluidas vulnerabilidades de día cero.
- La solución deberá monitorear el tráfico para registrar algún ataque, y además tener la capacidad de realizar acciones de bloqueo.
- La solución deberá de incluir protección inmediata de vulnerabilidades para aplicaciones y sistemas operativos, incluidas bases de datos, sitios Web, correo electrónico, entre otras.
- La solución deberá contar con firmas y reglas que permitan la protección de vulnerabilidades del sistema operativo y/o aplicaciones, sin la necesidad de modificar archivos a nivel del sistema.
- La solución deberá poder realizar un escaneo que permita ejecutar acciones dependiendo del comportamiento detectado.
- La solución deberá proteger ataques de tipo inyección de SQL, secuencias de comandos de sitios cruzados (Cross-Site Scripting) y otras vulnerabilidades de las aplicaciones Web.
- La solución deberá ser capaz de bloquear el tráfico de aplicaciones no deseadas como P2P, mensajería instantánea, navegadores web, y muchas otras, definidas por aplicación y no por puerto, de forma tal que otras aplicaciones que usan el o los mismos puertos puedan funcionar de manera normal.
- La solución deberá ser capaz de inspeccionar y bloquear tráfico malicioso que tenga como objetivo servicios o aplicaciones sobre contenedores Docker.
- La solución deberá prevenir la explotación de vulnerabilidades sobre los hosts de Docker y contenedores mediante la protección de parcheo virtual.

Protección Antimalware

- Garantizar la exploración en tiempo real, programada y manual de todos los archivos para la detección de malware.
- Los escaneos en tiempo real, los escaneos programados y los escaneos bajo demanda deben contar con la posibilidad de manejar excepciones en función de: tipos de archivos y rutas.
- Protección mediante la detección de antimalware en tiempo real para los sistemas de archivos utilizados en los hosts y contenedores de Dockers en ejecución.
- Proteger y detectar malwares como virus, trojanos, backdoors, rootkits, packers, spyware/grayware, entre otras amenazas.
- Capacidades de detección que utilicen tecnología Deep para realizar un análisis en profundo sobre las potenciales amenazas desconocidas o ataques de día cero.
- Deberá contar con la capacidad Threat Intelligence que permita un análisis avanzado de las amenazas mediante la integración con la tecnología de sandboxing.
- Deberá contar con controles para la detección de amenazas ransomware, con la capacidad de terminar el proceso de cifrado.
- Deberá contar con un motor de recuperación de datos que pueda crear copias de archivos que están siendo cifrados por un ransomware.
- Deberá contar con una funcionalidad anti-exploit que realice el monitoreo de procesos que puedan tener comportamientos sospechosos. Esta funcionalidad deberá ocupar mecanismos como Data

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Execution Prevention (DEP), Structured Exception Handling Overwrite Protection (SEHOP) y heap spray prevention.

Reputación Web

- La solución deberá de incluir en la integración con los servicios de reputación (del mismo fabricante) para mejorar la protección contra amenazas, incluyendo servicio de reputación de archivo y reputación de URL's.
- La solución deberá de contemplar la funcionalidad de reputación de URL's debe evitar la conexión a sitios de mala reputación que puedan poner en riesgo la información que reside en los servidores.
- La solución deberá de tener la funcionalidad de reputación de URL's debe permitir el manejo de excepciones.

Monitoreo de cambios de archivos y carpetas críticas

- La solución deberá identificar los cambios en archivos críticos, cambios a la configuración de archivos, carpetas, servicios y llaves de registro tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas en el servidor. Bajo las plataformas de Windows y Linux soportadas es necesario la identificación en tiempo real.
- La solución deberá ser capaz de identificar y aplicar automáticamente reglas de monitoreo sobre cambios realizados en archivos, carpetas críticas del sistema operativo, procesos o servicios ejecutándose dentro del equipo.
- La solución deberá permitir identificar el usuario que realice cambios sobre los archivos, servicios o llaves de registros dentro del servidor.
- La solución deberá de contar con reglas que permitan monitorear rutas y directorios de aplicaciones como Kubernetes y Dockers.

Control de Aplicaciones

- Debe de ser capaz de una vez habilitado el componente, realizar un escaneo que permita buscar el inventario de programas instalados para crear un conjunto de reglas locales, permitiendo la ejecución de los programas identificados.
- Debe de monitorear de forma continua con el fin de detectar cualquier cambio tanto a nivel del kernel y archivos de sistema realizados por los programas al momento de la instalación o nuevas ejecuciones.
- Debe de ser capaz de identificar si un software es nuevo o cambió para decidir si bloquea o permite la ejecución. Los parámetros que se usan para comparar son sha-256 y tamaño del archivo.
- Debe de crear reglas para permitir o bloquear un software específico cuando intenta iniciarse. Igualmente, se debe de tener la capacidad de editar o eliminar reglas utilizando el editor del conjunto de reglas o el registro de decisiones.
- Debe de detectar como software:
 - Aplicaciones Windows (.exe, .com, .dll, .sys), librerías Linux (.so), entre otros binarios y librerías.
 - Archivos Java .jar and .class.
 - PHP, Python, y shell scripts, y otras aplicaciones web y scripts que se interpretan o compilan.
 - Scripts de Windows Powershell, batch files (.bat) y otros scripts específicos de Windows (.wsf, .vbs, .js).

Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y aplicaciones

- La solución debe inspeccionar bitácoras de sistema operativo y aplicaciones para identificar eventos de seguridad que se consideren relevantes o críticos.
- Capacidad de crear reglas personalizadas para el monitoreo de bitácoras.
- Capacidad de inspeccionar eventos generados por aplicaciones los cuales sean almacenados en archivos de bitácoras.
- La solución deberá de contar con reglas que permitan monitorear rutas eventos de aplicaciones como Kubernetes y Dockers.
- La solución debe tener la capacidad de inspeccionar logs de eventos generados como:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- En el visor de eventos para los servidores de plataformas Windows.
- En el syslog de servidores con sistema operativo Linux.
- Inyección procesos
- Intento cambio de password
- Eliminar usuario
- Asignación de privilegios a un nuevo inicio de sesión.

REST API

- La solución deberá tener documentado un API pública que permita automatizar tareas administrativas, incluyendo funcionalidades de autenticación, administración cuentas, eventos, monitoreo como al menos:
 - Modificar Cuentas Administrador
 - Eliminar Cuentas Administrador.
 - Listar Servidores.
 - Buscar Servidor.
 - Crear Grupo de Servidores.
 - Asignación y administración de políticas.
 - Búsqueda y Listado de Reportes
 - Crear una tarea basada en eventos.
 - Crear una tarea programada
- Integración con la Plataforma de Investigación y Respuesta a incidentes (EDR)
 - Deberá poder en los servidores definidos permitir el envío de telemetría hacia la plataforma EDR, permitiendo enviar la información con la actividad a nivel de procesos, archivos, red, registros (Windows), conexiones, peticiones de dominio, modificación de procesos al menos.
 - Deberá tener la capacidad de consumir los indicadores de compromiso u objetos sospechosos generados por la Plataforma EDR.

Respecto a la Protección de Endpoint de siguiente generación en Equipos de Cómputo el servicio debe contar con la capacidad de:

- Proveer la consola de administración centralizada que permita integrar los repositorios necesarios, mínimo dos, que a través de una sola conexión con el sitio del fabricante se tenga una actualización distribuida hacia los endpoint más eficiente de todos los componentes de protección en el panorama de amenazas en constante cambio.
- Proveer detección y respuesta de amenazas automatizadas contra una variedad de amenazas de malware avanzadas, incluidos ataques sin archivos (fileless) y ransomware.
- Proporcionar control de aplicaciones, control de acceso a dispositivos, antimalware en un solo agente.
- Permitir que los programas de terceros se integren con la solución a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API)
- Tener un sistema de prevención de intrusiones (HIPS) basado en host
- Deberá proveer una herramienta Vulnerability Scanner que permita detectar equipos con soluciones AV de terceros y buscar equipos no protegidos en la red para la instalación del agente seguridad con la integración del DA
- Plataformas soportadas protección endpoints.
- Debe admitir Virtual Desktop en las siguientes plataformas:
 - VMware vCenter (VMware View)
 - Citrix XenServer (Citrix XenDesktop)
 - Servidor Microsoft Hyper-V
- El agente debe ser compatible con las siguientes versiones de sistema operativo al menos:
 - Windows 8.1 (32-bit / 64-bit)
 - Windows 10 (32-bit / 64-bit)
 - Windows 11 (64-bit)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO****Protección antimalware.**

- Utilizar diversos métodos de prevención y detección contra el ransomware, incluidos los siguientes:
- Bloqueo de procesos asociados comúnmente con amenazas de ransomware.
- Deberá tener la capacidad de realizar respaldo automático de archivos que hayan sido cifrados.
- Inspección de programas que permita el monitoreo de procesos para determinar si un programa se comporta de manera sospechosa.
- Bloqueo de Exploits para detener la ejecución y propagación de ransomware a través de vulnerabilidades existentes.
- Tener la capacidad de monitorear y detener la actividad que pueda ser generada programas maliciosos o no autorizados. Este monitoreo de eventos deberá permitir identificar:
- Archivos de sistema duplicados y modificados.
- Modificaciones sobre el archivo host
- Modificaciones en la Política de seguridad de Windows pueden permitir la ejecución de aplicaciones no deseadas y cambiar la configuración del sistema.
- Inyección de DLL por programas sospechosos.
- Modificaciones Shell Windows
- Cambios procesos del sistema.
- Modificación de registros Autostart.
- Deberá permitir generar exclusiones dentro de los distintos motores para mejorar el performance de los escaneos en tiempo real, programado o bajo demanda.
- Contar con tecnología de aprendizaje automático (machine learning) para la detección de amenazas de día cero (predictive machine learning).

Reputación web.

- Contar con un sistema basado en la reputación de sitios web, interno en la solución de protección ofertada o de manera externa como componentes de uso específico, que permita de manera proactiva el filtrado de contenido web a fin de evitar que cuando los usuarios naveguen o intenten descargar componentes maliciosos no infecten sus estaciones de trabajo.
- Capacidad habilitada para bloquear el acceso a sitios web y URL maliciosos con un algoritmo de calificación preciso y completo.
- Capacidad de escanear y verificar URLs vía HTTP Y/O HTTPS.
- Ofrecer distintos niveles de seguridad para evitar la navegación Web a sitios maliciosos cuando los usuarios se encuentran dentro o fuera de la red corporativa.
- Capacidad habilitada para manejar listas de URLs aprobadas (lista blanca) y bloqueadas (lista negra).

Parcheo virtual.

- Capacidad habilitada para proteger a los endpoints de las vulnerabilidades explotables dirigidas al su sistema operativo final sin necesidad de modificar su integridad.
- Capacidad habilitada para reducir o mitigar la exposición al riesgo debido a parches faltantes. Deberá de contemplar los modos de Performance y Security.
- Proporcionar la funcionalidad de parcheo virtual sin agentes adicionales o integración de terceros.
- Bloquear ataques contra vulnerabilidades conocidas o asociadas a un CVE.

Firewall

- Capacidad de proteger a los agentes de seguridad mediante la inspección de estado (stateful inspection) y escaneo de virus de red.
- Se deberán poder mediante la consola de administración central, crear reglas para filtrar conexiones por aplicación, dirección IP, número de puerto o protocolo.
- Deberá contar con capacidades como:
- Filtrado de Tráfico
- Filtrado de Aplicaciones
- Listado de software seguro certificado

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- Intrusion Detection System (IDS)
- Customización de perfiles y políticas.
- Monitoreo eventos outbreak firewall

Control de dispositivos.

- La configuración para el control de acceso del dispositivo debe realizarse desde una consola central de administración.
- Mostrar un mensaje de notificación en el endpoint cuando ocurra una violación.
- La solución debe registrar en una base de datos la violación de un endpoint.
- Capacidad habilitada para restringir el acceso a endpoints mediante la asignación de derechos de lectura, lectura / escritura, escritura y denegación de acceso. Los dispositivos que pueden restringirse deben incluir lo siguiente:
 - Dispositivos de almacenamiento USB (también pueden desactivar la ejecución automática)
 - Recursos compartidos de red.
 - Unidades de lectura óptica (CD / DVD.)
 - Dispositivos BAM o HotSpot

Control de aplicaciones.

- Capacidad habilitada para bloquear la ejecución de software mediante políticas de listas blancas y listas negras.
- Capacidad habilitada para proporcionar la funcionalidad de control de la aplicación sin necesidad de un agente adicional o integración de terceros.
- Capacidad habilitada para bloquear manualmente (por el administrador) las aplicaciones sospechosas.
- Capacidad habilitada para bloquear aplicaciones con base a los criterios de HASH, Certificados, lista de reputación aplicaciones y rutas de archivos.

Integración con la Plataforma de Investigación y Respuesta a Incidentes (EDR)**Respecto a la Protección de Endpoint de siguiente generación en la Plataforma de Investigación y respuesta (EDR), el servicio debe tener la capacidad de:**

- La solución deberá aplicar técnicas de inteligencia artificial y analítica experta sobre los datos recolectados y telemetría enviada desde los sensores de endpoints y servidores con el fin de generar alertas de alta fidelidad.
- La solución deberá mostrar los resultados de una investigación, donde permita visualizar el perfil de ejecución, alcance del impacto y ejecutar acciones de respuesta y contención.
- La solución deberá contar con aplicaciones dentro de la plataforma al menos de:
 - Administración Modelos de Detección.
 - Técnicas de Ataques Observadas.
 - Inteligencias de Amenazas
 - Workbench
 - Administración de repuesta a incidentes
 - Aplicación de Búsqueda
 - Inventario de Endpoints
- La solución deberá contar con modelos de detección correlacionados automatizados, los cuales correlacionan eventos entre capas de seguridad para encontrar ataques no descubiertos. Los modelos de detección, que generan los activadores de alerta, combinan múltiples reglas y filtros utilizando una variedad de técnicas de análisis que incluyen el apilamiento de datos y el aprendizaje automático para detectar amenazas o comportamientos.
- La solución deberá permitir realizar búsquedas a través de los datos recopilados del endpoint y servidores mediante un simple generador de consultas.
- La solución deberá realizar búsquedas personalizadas o de barrido de IoC utilizando varios parámetros y filtre las cosas agregando criterios de búsqueda adicionales.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- La solución deberá contemplar dentro de la aplicación de Búsqueda diferentes métodos de búsqueda, filtros y un lenguaje de consulta similar a Kibana para identificar, categorizar y recuperar los resultados de una investigación.
- La solución deberá tener un apartado donde se publiquen los últimos indicadores de compromiso publicados por las áreas de investigación del fabricante o de fuentes externas como corporaciones de seguridad, agencias de gobierno (Norte América, Europa), entre otras fuentes.
- La solución deberá generar y permitir visualizar al análisis causa raíz o RCA en donde se incluya el detalle de los procesos, objetos y direcciones que se detectaron durante la ejecución maliciosa de la amenaza.
- La solución deberá mapear las técnicas utilizadas con base al framework de MITRE ATT&CK.
- La solución deberá permitir generar respuestas para una acción rápida tomada directamente desde la plataforma en el workbench o dentro de los resultados de búsqueda de la búsqueda sobre la data de endpoints y servers como:
 - Terminar el proceso activo sobre el equipo y el resto de endpoints.
 - Aislar endpoint afectado de la red excepto la comunicación con la plataforma de detección y respuesta.
 - Restaurar conectividad de un endpoint después de haber sido aislado.
 - Permitir una conexión a un endpoint monitoreado permitiendo ejecutar comandos remotos para actividades de investigación.
 - Ejecución de script customizado.
- La solución deberá contar con un API pública que permita integrarse con varias herramientas SIEM y SOAR.

Respecto a la Administración y Gestión Centralizada el servicio debe:

- Proporcionar funciones de administración central en términos de registros y estado de productos que sean registrados.
- Capacidad habilitada para administrar e implementar centralmente actualizaciones de productos del agente, incluidos parches, revisiones y actualizaciones de firmware para la protección de los usuarios.
- Proporcionar un control de acceso basado en roles para fines de administración, investigación y operación.
- Proporcionar la función de registro de auditoría para una vista histórica de las actividades del usuario.
- Capacidad habilitada para generar informes descargables a partir de plantillas existentes y personalizables.
- Deberá poder integrarse con Active Directory para importar los grupos de AD adicionales a los usuarios.
- Deberá contar con un dashboard que muestre la relación entre updates, detecciones críticas, estatus de componentes, entre otros.
- Deberá permitir a los administradores el dar de alta políticas desde un único punto para la configuración y habilitación de los diferentes controles de seguridad del servicio de protección avanzada en endpoints.
- Deberá poder ser el repositorio de logs de las consolas de gestión de los servicios de protección de endpoint, servidores, entre otros del mismo fabricante.
- Deberá poder generar reportes desde templates estáticos o customizados con la información requerida para asegurar la protección.
- Deberá tener la funcionalidad de log de auditoría que permita monitorear los comandos ejecutados desde la consola central.
- Deberá poder permitir la descarga de los paquetes de instalación de los agentes de protección avanzada en endpoint desde la consola central.
- Deberá poder realizar notificaciones vía correo, Windows Syslog, SNMP trap o alguna aplicación estandarizada de la industria utilizada por el instituto.
- Deberá poder contar con un API para el reenvío de detecciones en formato CEF, eventos de auditoría de productos, estados de actualización del patrón del agente de seguridad o estados de actualización del motor del agente de seguridad a los servidores SIEM.
- Deberá poder generar notificaciones a una persona o grupo con los eventos detectados por las soluciones. Las categorías de eventos son:
 - Actividad de Amenazas Avanzadas
 - Violación Políticas de contenido
 - Actualizaciones
 - Actividad Amenazas Conocidas.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

V. Entorno de ataque cambiante (EAC)

EAC dificultará que los atacantes identifiquen y exploten vulnerabilidades al modificar dinámicamente las configuraciones del sistema, la pila de software o las características de la red. Este enfoque proactivo mejorará la defensa cibernética y mitigará el riesgo de ataques exitosos. Deberá cambiar dinámicamente la superficie de ataque en la memoria en tiempo real, dificultando que los atacantes identifiquen y exploten vulnerabilidades.

En caso de que Lotería Nacional requiera el servicio de EAC, este servicio debe incluir:

Protección avanzada contra ransomware mediante mecanismos específicos de EAC para salvaguardar contra ataques de ransomware, desde las primeras etapas del ataque hasta la fase de impacto/encriptación.

Protección contra el robo de credenciales: Protección avanzada contra el robo de credenciales aprovechando EAC para defenderse de ataques de robo de información/credenciales.

Seguridad basada en la prevención: Previene las amenazas sin necesidad de conocimiento previo, como firmas, patrones de comportamiento o indicadores de ataques (IoAs, por sus siglas en inglés).

Eficiencia operativa: Instalación sencilla con un impacto de rendimiento insignificante y sin necesidad de personal adicional.

Reducción significativa del tiempo y costos de clasificación de alertas por parte de los analistas de seguridad gracias a la prevención temprana, la clasificación exacta de amenazas y la priorización de alertas de alto riesgo.

Priorización de vulnerabilidades basada en el riesgo para la gestión de exposición: permite la priorización efectiva de los procesos de parcheo y la reducción de la exposición con protección sin parches, impulsada por EAC.

Despliegue flexible: Plataforma basada en SaaS, multi-tenant y dirigida por API.

EAC para Puntos Finales en Windows

La tecnología de Defensa de Objetivo en Movimiento asegurará la memoria de ejecución contra ataques desconocidos e indetectables.

- Protección avanzada contra ransomware con prevención integral de las fases del ataque, desde el acceso inicial hasta la encriptación/impacto.
- Visibilidad continua del inventario de aplicaciones y priorización de vulnerabilidades basada en el riesgo.

CAPACIDADES PRINCIPALES

- Deberá de detener los ataques avanzados y evasivos en puntos finales físicos y virtuales, complementando las soluciones existentes de NGAV, EPP y EDR/XDR.
- Deberá de ser un agente ultraligero menor a 8MB
- No deberá requerir conexión a internet ni tiempo de inactividad para su despliegue o mantenimiento.
- Administración de los agentes en la nube, se deberá desplegar sin necesidad de reiniciar.
- Debe proteger puntos finales físicos y virtuales (VDI) sin configuración.

La herramienta no deberá monitorear ni recopilar datos personales, y protegerá puntos finales físicos y virtuales, incluyendo VMware Horizon View y Citrix

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

No necesitará de una firma o patrón de comportamiento para detectar y detener una amenaza. deberá prevenir ataques de manera proactiva creando una superficie de ataque dinámica en la memoria de ejecución que los actores de amenazas no puedan penetrar. EAC modificará regularmente (aleatorizará) la memoria de las aplicaciones, las API y otros recursos del sistema operativo durante la ejecución, dejando señuelos en su lugar. Cualquier código que intente abrir una puerta falsa será atrapado para su análisis forense y generará una notificación de alerta. Incluso si un atacante pudiera encontrar una puerta real, esta no estará allí cuando regrese, impidiendo que los adversarios reutilicen un ataque en el mismo punto final, y mucho menos en otros puntos finales. Para implementar y operar un servicio de Entorno de Ataque Cambiante (EAC) de manera efectiva, se deben considerar entregables tanto iniciales como mensuales que aseguren una adecuada planificación, ejecución y monitoreo del servicio. A continuación, se describen los entregables propuestos:
El Licitante en su propuesta técnica deberá presentar carta del fabricante de la solución ofertada para la presente Licitación

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

b. CENTRO DE DETECCIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA GESTIONADA (MDR)**i. Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)****Descripción del servicio:**

Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) 24x7 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante el periodo de celebración el contrato siendo hasta el mes de diciembre 2025). Lotería Nacional requiere que el Prestador del servicio cuente con un Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR), el cual deberá ser propiedad y localizarse físicamente en las instalaciones del Prestador del servicio y que cuente con la certificación en las normas ISO/IEC 27001:2022, ISO 9001:2015 y ISO/IEC 20000-1:2018, así como con una herramienta de mesa de servicios que tenga por lo menos 12 procesos Certificados en ITIL.

Los 12 procesos solicitados hacen referencia a la herramienta de mesa de servicios que el prestador de servicios deberá presentar.

El Prestador del servicio deberá presentar como parte de su propuesta por lo menos 10 procesos certificados de la siguiente lista de procesos en las normas anteriormente indicadas, los 10 procesos que el Prestador del servicio deberá presentar como parte de su propuesta hacen referencia a las normas ISO/IEC 27001:2022, ISO 9001:2015 y ISO/IEC 20000-1:2018."

- Servicios de soporte y atención a clientes.
- Servicios de soporte y atención de mesa de ayuda
- Servicios y soporte de la operación de seguridad de la información del SOC-.CERT, CSIRT, NOC.
- Administración de activos
- Solicitudes de configuración
- Servicio de solicitudes de cambios, reportes y atención.
- Procesos de atención de incidentes y problemas.
- Gestión del conocimiento.
- Gestión de la demanda y capacidad.
- Administración de la continuidad y disponibilidad del servicio.
- Continuidad del negocio.
- Monitoreo para el cumplimiento de niveles de servicio.
- Portafolio y catálogo de servicios.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

El Centro de Operaciones de Redes y de Seguridad "NOC y SOC" propuesto por el Prestador del servicio deberá llevar a cabo las acciones de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada "MDR" para la atención de incidentes de seguridad que pudieran surgir durante la prestación del servicio y en conjunto con su Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas para los Endpoint y la solución de seguridad del correo electrónico.

Como parte de su propuesta técnica el Prestador del servicio deberá presentar evidencia fehaciente de su certificación en las normas ISO con los procesos anteriormente requeridos, se deberá proporcionar copia digital del certificado vigente a nombre del Prestador del servicio, el cual deberá ser emitido por una autoridad certificadora reconocida y avalada para la emisión de certificación en las normas ISO.

Como parte de su propuesta técnica el Prestador de servicio deberá presentar evidencia fehaciente de la certificación de la herramienta de mesa con los procesos certificados solicitados.

El Prestador del servicio deberá contar con un equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Computacional (CSIRT) acreditado por FIRST o IQNET. La omisión de este requisito será motivo para desechar la propuesta.

De igual forma el Prestador del servicio deberá presentar evidencia de su acreditación/Certificación ante organismo internacional.

El objetivo de este centro deberá de ser la gestión de la seguridad y responsable de la administración, operación, monitoreo, soporte y atención a fallas de los componentes de las soluciones de seguridad propuestas en el presente anexo técnico, que ejecute actividades de detección, análisis, atención y respuesta a incidentes, notificación de alertas y vulnerabilidades. La herramienta de monitoreo de disponibilidad (CPU, memoria RAM, uso de interfaces de AB), deberá ser dedicada a Lotería Nacional, la cual soportará la configuración del poleo de los dispositivos (propuestos por el Prestador del servicio) entre 1 y 5 minutos a través del protocolo icmp, este tiempo será definido y ajustado en las mesas de trabajo con el Prestador del servicio.

Derivado de los Servicios relativos a la seguridad informática alineado a la ISO – IEC 27001 que tuvo lotería Nacional durante 2021 y los resultados y recomendaciones que estos nos proporcionaron como entregables, llegamos a la conclusión que para tener un plan de contingencias alternativo ante diversos eventos de cambio en la naturaleza, el cual permita establecer un conjunto de medidas preventivas y reactivas que garanticen el resguardo, protección y disponibilidad de la información en sus diferentes formas y estados, así como la identificación, solución de problemas y análisis de riesgos para impedir la manipulación de datos y aplicativos por terceros no autorizados, es necesario contar con el servicio de un Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR).

Por esta razón es necesario para Lotería Nacional, contar con mecanismos que le permitan mantener al día las acciones pertinentes para enfrentar estas amenazas cibernéticas, mecanismos que le permitan conocer con toda certeza, cuáles son sus activos de información críticos, cómo están clasificados, dónde están y con qué tipo de controles de seguridad cuentan y los métodos para hacer frente a los ataques modernos y avanzados de hoy en día y que ésta información sobre los activos de información críticos se actualice al mismo ritmo y medida que los avances tecnológicos para poder tomar acciones informadas para su protección.

Detalles del Servicio:

- Ubicarse dentro de territorio mexicano (a fin de que se encuentre dentro de jurisdicción de las leyes mexicanas)
- Operación continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante la vigencia del contrato (7x24), esto último conforme la vigencia del contrato.
- Contar con personal en sitio, mínimo dos, para atención del servicio con asistencia física en los inmuebles de la Entidad ubicados en CDMX, el cual se encuentre calificado con base en las credenciales requeridas para la administración y monitoreo de los componentes que integran la solución.
- Administrar, operar y mantener todas las soluciones tecnológicas descritas en el presente anexo técnico.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- Administrar y operar la solución de seguridad Antivirus o EDR a equipos finales con la que cuente Lotería Nacional.
- Mantenimiento de las suscripciones a sitios y listas de empresas, fabricantes y medios especializados en seguridad de la información, que permitan alertar sobre nuevas vulnerabilidades.
- Infraestructura dedicada para la administración, operación y monitoreo de los componentes hardware y software que componen los servicios de seguridad.
- Realizar acciones correctivas y preventivas para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se maneja en las diferentes soluciones de seguridad.
- Aprovechar las fuentes de red existentes para una mejor detección de ataques avanzados. Las fuentes de red pueden incluir DNS, IPS, VPN, firewall, Directorio Activo/Windows, logs de correo electrónico según lo disponga la Institución.
- Explotación de ACLs mal configuradas o abuso de permisos y privilegios de cuentas del directorio activo
- Ataques de reconocimiento de sistemas internos
- Ataques de acceso a servicios mediante cuentas inusuales
- Ataques de acceso a recursos críticos como las bases de datos, etc.
- Notificaciones y alertas personalizadas, en caso de desviaciones, anomalías o brechas de seguridad, para cada una de las soluciones de seguridad.
- Revisiones continuas a la operación del (MDR), que permitan establecer mejora en los procesos, procedimientos y controles de seguridad.
- Integrar un Equipo de Atención y Respuesta a Incidentes de Seguridad.
- La herramienta debe soportar la integración de la inteligencia de amenazas legibles por máquina de diferentes fuentes abiertas y comerciales.
- El servicio de requerimientos, cambios, incidentes, entre otros, deberá llevarse a cabo mediante una mesa de ayuda propiedad del Prestador del servicio, misma que deberá operar bajo un esquema 7x24 durante la vigencia del contrato, la cual deberá quedar, implementada y habilitada al término del periodo de implementación. La herramienta para operar la mesa de servicio propuesta por el Prestador del servicio deberá estar certificada en por lo menos 12 procesos de ITIL, esto se comprobará mediante la presentación de copia de la factura del licenciamiento vigente de la herramienta la cual deberá incluirse como parte de la propuesta. Con la herramienta de mesa de ayuda se llevará a cabo la generación de eventos (tickets), mediante los mecanismos que se establezcan en las mesas de trabajo correspondiente, que, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser:
 - Un número telefónico 800 directo o número específico en las instalaciones del (MDR).
 - Correo Electrónico
 - Portal Web
 - Contar con mecanismos de comunicación alternativa tales como: mensajería instantánea, WhatsApp o mensajes SMS.

El prestador del servicio deberá garantizar la actualización constante de cada servicio y herramienta descritos en este servicio, asegurando la aplicación de parches de seguridad, mejoras de funcionalidad y compatibilidad con nuevas versiones.

Asimismo, el prestador de servicio será responsable de realizar las actualizaciones de manera oportuna y sin afectar la continuidad del servicio. En caso de que se materialicen ataques o vulnerabilidades debido al uso de versiones obsoletas, se determinarán las responsabilidades correspondientes y se aplicarán las penas establecidas en el contrato.

Dado que el servicio de MDR es responsable de la actualización y el mantenimiento de seguridad, en caso de incumplimiento en la actualización de herramientas y servicios críticos, se aplicarán sanciones tanto al servicio afectado como al Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR).

f) El reporte mensual considerará anexos con la siguiente información:

- Análisis de las brechas de seguridad públicas más relevantes que afectaron al sector.
- Resumen de sitios de phishing, aplicaciones móviles apócrifas y perfiles de redes sociales que ya se hayan dado de baja en relación con lo reportado mensualmente.
 - a) Colección: La colección deberá de realizarse de manera interna aprovechando las tecnologías propuestas y actuales, y de manera externa apoyándose del análisis de redes sociales, plataformas para

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

el análisis de feeds de inteligencia, e información provista por su ciber ecosistema de ciberseguridad el cual deberá de incluir aliados tanto en México como en el extranjero, esta colección tendrá que ser planeada con base en los requerimientos de inteligencia de Lotería Nacional.

b) Análisis: El análisis deberá ser plasmado en los productos de inteligencia finales, el cual deberán ser realizado por los especialistas del Prestador del servicio, siguiendo técnicas avanzadas de análisis que le permitan evitar sesgos cognitivos y falacias lógicas, además de adaptar dentro de su ciclo de análisis el ciclo OODA "Observe Orient, Decide, Act" y F3EAD "Find, Fix, Finish, Exploit, Analyze and Disseminate".

- Diseminación: Los análisis generados deberán de ser orientados a entregar inteligencia estratégica, táctica y operativa según los requerimientos de inteligencia de Lotería Nacional.
- Se deberá considerar por el Prestador del servicio los sitios con los que cuenta Lotería Nacional para el servicio.

INMUEBLE	UBICACIÓN DE CENTROS DE DATOS
Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920. CDMX
Edison	Edison No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, CDMX
Jalisco	Av. De las Repúblicas No. 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX
Rosales	Rosales No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX
Basilio Badillo	Basilio Badillo No. 39 Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX
Hidalgo	Hidalgo No. 130, Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX
Contreras	Av. San Francisco No. 156, Colonia Magdalena Contreras, Demarcación Magdalena Contreras C.P. 10500, Ciudad de México.
Subdirección Occidente	Av. Ignacio L Vallarta 1540 Int. 204, Esq. Marsella, Col. Americana, Guadalajara Jalisco, C.P. 44160
Subdirección Pacífico	Hernando de Soto No. 2 Altos, esquina Domingo Olivares, Colonia Los Arcos, Hermosillo, Sonora C.P. 85250
Subdirección Sureste	Calle 7 No. 457, entre calle 48 y calle 50, Colonia Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán, C.P. 97217
Subdirección Noreste	Gral. Jerónimo Treviño 409 Despacho 520, Edificio BISA, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000
Subdirección Norte	Antonio de Montes No. 2112-1, Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 51240
Subdirección Sur	Av. Martin Alonso Pinzón No. 757, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Veracruz C.P. 91919

- Con la finalidad de que el Prestador del servicio pueda demostrar su capacidad para el servicio deberá proporcionar la documentación que evidencie que cuenta con una metodología para la ejecución de

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

este servicio. Las metodologías pueden ser diseñadas e implementadas según las necesidades de cada uno del prestador de servicio es de servicios de Ciber patrullaje. Como pueden ser:

- a) Metodología de implementación basada en cinco fases (Prevención, Atención, Reacción, Investigación y Gestión) utilizado para el modelo homologado de las unidades de Policía Cibernética.
- b) La metodología utilizada por Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología – DICAT

PERSONAL REQUERIDO

El Prestador del servicio, como parte de su propuesta técnica, deberá presentar las certificaciones vigentes por cada perfil establecido en este inciso, así como copia de la identificación oficial. No será necesario que el personal haya obtenido recientemente dichas certificaciones; podrán haber sido emitidas con anterioridad, siempre y cuando mantengan su vigencia durante la totalidad del periodo que abarque el contrato. La vigencia mínima de las certificaciones deberá ser de tres años como mínimo.

Para la identificación oficial, se considerarán válidas la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral (ambos lados) y/o el pasaporte (donde se encuentre la foto y firma). Ambos tipos de identificaciones deberán encontrarse vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación pública y ser legibles.

A continuación, se establece los perfiles requeridos:

PERFIL	CERTIFICACIONES VIGENTES PARA DEMOSTRAR	EXPERIENCIA POR DEMOSTRAR	FUNCIÓN	NÚMERO DE RECURSOS
Administrador del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: CISSP (Certified Information Systems Security Professional)	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Responsable de la administración, monitoreo, operación de los servicios proporcionados por el (MDR), así como del soporte, atención a fallas e incidentes de seguridad.	Al menos 1 recurso
Administración y Operación de soluciones y herramientas tecnológicas	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: Certificado del fabricante de las soluciones propuestas, deberá contar con al menos una certificación cada recurso, de al menos dos soluciones a ofertar.	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información,	Operar administrar y monitorear las soluciones de seguridad propuestas.	Al menos 2 recursos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

		Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales		
Coordinador (MDR)	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: EC-Council Certified Incident Handler	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Responsable de la coordinación del soporte a fallas e incidentes de seguridad.	Al menos 1 recurso
Analista del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: ITIL V4 Foundation Certificate	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Operar administrar y monitorear las soluciones de seguridad propuestas y de los servicios proporcionados por el (MDR).	Al menos 4 recursos para garantizar el servicio 7x24 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana) durante la vigencia del contrato
Líder de proyecto	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: PMP (Project Management Professional), PMI	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Es la persona encargada de administrar y coordinar el proyecto.	Al menos 1 recurso.
Consultor especializado en	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente:	Tres años de experiencia en participación de	Analizar y diseñar los planes de protección y	Al menos 1 recurso

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

protección de datos	CISM Certified Information Security Manager	proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	seguridad de datos que serán configurados en las soluciones.	
Consultor especializado en continuidad operativa y seguridad de la información	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: Certified ISO/IEC 27001 Information Security Associate.	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Encargado de realizar el análisis y gestión de la continuidad operativa y seguridad de la información.	Al menos 1 recursos
Consultor especializado en la herramienta ITSM	El Licitante deberá presentar la siguiente certificación vigente: Certificado del fabricante de la solución propuesta de la herramienta de ITSM.	Tres años de experiencia en participación de proyectos de seguridad de la información, deberá presentar copia simple del título o cédula de grado mínimo de Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de la Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales	Encargado de realizar el análisis y gestión de la continuidad operativa y seguridad de la información.	Al menos 2 recursos

El prestador del servicio deberá asignar los perfiles requeridos conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico o lo que se derive de la junta de aclaraciones, a fin de garantizar el nivel de especialización de los servicios. Los siguientes servicios serán bajo demanda por parte de Lotería Nacional, el Prestador del servicio deberá iniciar su atención dentro de los 5 días hábiles posterior a la solicitud, debiendo presentar el plan de trabajo dentro de los 15

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

días naturales posteriores al fallo, para su implementación y/o ejecución a Lotería Nacional, una vez que la Entidad apruebe el plan de trabajo se formalizará el servicio bajo demanda.

DESGLOSE DE LOS COMPONENTES DE SERVICIOS PERMANENTES

CONCEPTO	VIGENCIA
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA	
Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025

DESGLOSE DE LOS COMPONENTES BAJO DEMANDA

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA		
Protección de Información en Correo Electrónico	700	980
Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	700	980
Segmentación Zero Trust	130	316
Protección de Endpoint De Siguierte Generación (EDR)	520	1,296
Entorno de ataque cambiante (EAC)	700	1,296

Para garantizar la integración, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, los siguientes servicios deberán ser proporcionados por un mismo fabricante o marca:

- Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)
- Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios
- Protección de Endpoint de Siguierte Generación (EDR)
- Entorno de Ataque Cambiante (EAC)

Por otro lado, los siguientes servicios podrán ser provistos por distintos fabricantes o marcas, permitiendo su contratación de manera independiente:

- Protección de Información en Correo Electrónico
- Segmentación Zero Trust

Esta disposición tiene como finalidad fomentar la libre participación y la competencia de precios en el mercado, sin exentar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.

La cantidad mínima y máxima mensual de cada servicio se refiere al número de usuarios o dispositivos protegidos, según corresponda:

Descripción de las unidades de medida de las Unidades de Servicio

- Protección de Información en Correo Electrónico: Cantidad de usuarios cuyos correos electrónicos están protegidos contra amenazas como phishing, malware y accesos no autorizados.
- Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios: Número de usuarios cuyo comportamiento y actividades dentro de la red son supervisados para detectar posibles riesgos de seguridad.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

- Segmentación Zero Trust: Cantidad de usuarios asociados a un equipo de cómputo a los que se les aplica un modelo de acceso restringido basado en principios de confianza cero, minimizando la exposición a amenazas.
- Protección de Endpoint de Siguierte Generación (EDR): Número de dispositivos de cómputo (endpoints) protegidos.
- Entorno de Ataque Cambiante (EAC): Número de usuarios cuya infraestructura de trabajo (endpoints) se encuentra protegida mediante la aplicación dinámica de medidas de seguridad que dificultan la explotación de vulnerabilidades.

Las unidades de medida de cada herramienta o servicio han sido establecidas conforme a los parámetros operativos y de seguridad definidos en el alcance del proyecto. En el caso de servicios bajo demanda, estos valores se determinan en función de las necesidades específicas y las condiciones establecidas para su prestación.

Licenciamiento como parte del Servicio

El licenciamiento necesario para la operación de los servicios indicados en el presente Anexo Técnico se debe incluir dentro de la contratación del servicio, por lo que el prestador del servicio deberá garantizar su provisión, administración y actualización durante toda la vigencia del contrato; así mismo el licenciamiento debe estar suscrito a nombre de Lotería Nacional por lo que se debe entregar el certificado o constancia del fabricante de la solución ofertada en la que se acredite que el licenciamiento este a nombre de la Entidad, una vez finalizada la implementación.

El prestador del servicio será responsable de:

- Garantizar la disponibilidad y operatividad de las licencias necesarias para cada uno de los servicios contratados.
- Asegurar la compatibilidad e integración de las soluciones dentro del entorno tecnológico del contratante.
- Proporcionar actualizaciones y mantenimiento de las licencias sin costos adicionales, siempre que sean requeridas para la continuidad del servicio.
- Cumplir con las mejores prácticas y normatividad vigente en materia de ciberseguridad y gestión de licenciamiento.

ENTREGABLES
a. Entregables Generales

Durante la habilitación, transición y operación de los servicios de seguridad, Lotería Nacional requiere recibir distintos tipos de documentos, reportes, artefactos, dictámenes o esquemas que favorezcan el desempeño y la continuidad del servicio, y que den certidumbre a las actividades diarias que el Prestador del servicio efectuará bajo la supervisión de la Gerencia de Operación y Tecnología y se recibirán todos los entregables que deberán remitirse a la misma ubicada en, Insurgente Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Benito Juárez, CDMX, en días hábiles, en las fechas que dicha Gerencia designa a continuación:.

SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODICIDAD	ENTREGA
Servicios de Habilitación, Operación y Transición	Plan de Trabajo Detallado de los servicios del proyecto de acuerdo con las fases de la metodología del PMI, Scrum o Lean	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
	Documento Compromiso de suscripción de OLAs	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
	Matriz de Escalación	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

		Escrito por parte del Prestador del servicio, firmado por el representante legal, donde declare sus habilidades, competencias y capacidades para soportar la prestación de los servicios	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
Servicios de Seguridad Continuidad Operativa	de -	Documento con el diseño de las Soluciones de Seguridad a implementar	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
		Memorias Técnicas de las Soluciones de Seguridad Implementadas	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio todos los componentes.
Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)		Documento con el diseño detallado de las Soluciones de Seguridad a implementar.	Única Vez	10 días hábiles posteriores al término de la habilitación de todos los componentes y servicios
		Memorias Técnicas Iniciales de las Soluciones de Seguridad Implementadas, que requirieron integrar activos de infraestructura para su habilitación	Única Vez	10 días hábiles posteriores al término de la habilitación de todos los componentes.
		Procesos de operación implementados: • Cambios • Configuraciones • Incidentes • Problemas • Disponibilidad	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
		Matriz de Escalación Técnica y Organizacional	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
		Expedientes Curriculares del personal del (MDR)	Única Vez	15 días naturales posteriores al inicio del servicio
		Plan de Implementación y Despliegue: - Documento detallado que incluya los pasos necesarios	Única Vez	Hasta 20 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Entorno de ataque cambiante (EAC)	para la implementación del servicio EAC en la infraestructura objetivo, cronograma de actividades, roles y responsabilidades de los equipos involucrados, y las dependencias técnicas y logísticas		
	Arquitectura de la Solución: - Diseño detallado de la arquitectura del EAC, incluyendo diagramas de flujo de datos, integración con sistemas existentes (NGAV, EPP, EDR/XDR), y descripción de componentes principales.	Única Vez	Hasta 20 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Documentación de Integración: - Guía técnica para la integración del EAC con las plataformas y sistemas de gestión de incidentes existentes, como SIEM (Security Information and Event Management).	Única Vez	Hasta 20 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Informe de Estado del Proyecto: - Resumen del estado del proyecto al término de la fase inicial, incluyendo hitos alcanzados, desafíos encontrados y próximos pasos.	Única Vez	Hasta 20 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

b. Entregables por Evento o a petición extraordinaria por Lotería Nacional

El Prestador del servicio, de manera enunciativa más no limitativa, deberá generar entregables para los servicios de seguridad, que incluya al menos los siguientes conceptos:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODICIDAD	ENTREGA
Servicio de Protección de Información en Correo Electrónico	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados, bloqueados o puestos en suspensión por el servicio de Protección de Información en Correo Electrónico	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
Servicio de Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados por el servicio de Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
Servicio de Segmentación Zero Trust	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados por el servicio de Segmentación Zero Trust	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
Servicio de Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados por el servicio de Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Creación de cuentas de acceso en las consolas de administración de las soluciones de seguridad	Evento	5 días hábiles posteriores al término de la implementación de cualquier solución de seguridad o conforme a cada solicitud generada por Lotería Nacional
	Actualización de la matriz de escalación	Evento	5 días hábiles posteriores a la incorporación o sustitución de nuevo personal del SOC
	Reportes Técnicos de las ventanas de mantenimiento ejecutadas en las soluciones de seguridad	Evento	5 días hábiles posteriores a la ejecución de la ventana mantenimiento
	Reporte con Estadísticas de uso y desempeño (información analítica) de las soluciones de seguridad	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Reporte Técnico de las configuraciones de las soluciones de seguridad	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

			parte de Lotería Nacional
	Diagramas de Arquitectura de las soluciones de seguridad	Evento	5 días hábiles posteriores a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

c. Entregables Periódicos

El Prestador del servicio, de manera enunciativa más no limitativa, deberá generar entregables para los servicios de seguridad, que incluya al menos los siguientes conceptos:

SERVICIO	ENTREGABLE	PERIODICIDAD	ENTREGA
Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa	Reportes Técnicos de las soluciones implementadas: - Protección de Información en Correo Electrónico - Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios - Segmentación Zero Trust - Protección de Endpoint de Siguiente Generación (EDR) Que contenga al menos lo siguiente: - Incidentes/Fallas - Actividad Sospechosa - Estadísticas de uso de los servicios	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido
	Reporte Técnico de los incidentes de ciberseguridad presentados, que hayan sido identificados por el Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido
Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido
	Reporte de las estadísticas de uso y desempeño de los servicios de seguridad implementados.	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido
Entorno de ataque cambiante (EAC)	Informe de Actividades Mensuales: - Detalle de las actividades realizadas durante el mes,	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

		incluyendo despliegues, actualizaciones, mantenimiento y mejoras en el servicio.		cumplimiento del mes vencido
		Reporte de Vulnerabilidades y Prioridades de Parches: - Informe mensual con el inventario de vulnerabilidades detectadas y su priorización según el nivel de riesgo, recomendaciones para la aplicación de parches y mitigaciones implementadas.	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido
		Análisis de Alertas y Eventos: - Informe detallado de todas las alertas generadas, su clasificación, análisis forense realizado, y las medidas de respuesta adoptadas para cada incidente.	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido

Los entregables proporcionados durante las etapas de implementación, transición y operación de los servicios de seguridad, deberán ser entregados en formato electrónico (MS Word, MS Excel, PDF) conforme los periodos estipulados por el administrador del contrato.

De igual manera, el Prestador del servicio deberá establecer un repositorio digital, que de manera alterna, servirá para depositar los entregables antes señalados, mismo que estarán disponibles para su consulta durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que Lotería Nacional definirá en las mesas de trabajo, los permisos de acceso correspondientes para el administrador del contrato, y personal que se conforme para este propósito u otros funcionarios que sean designados por el primero mencionado.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del servicio de seguridad deberá suscribir el Convenio de Confidencialidad y Resguardo de Información correspondiente. Así mismo, deberá considerar al menos los siguientes mecanismos de control de acceso a la información de Lotería Nacional:

- Se deberán establecer controles de acceso y privilegios restringidos al personal el Prestador del servicio del SISI, a fin de acotar su acceso para tareas y funciones específicas cuando requieran estar dentro de las instalaciones de Lotería Nacional.
- Se deberá implantar y aceptar en todo momento el uso de controles que permitan registrar "Pistas de Auditoría" para los accesos/copias de datos, incluyendo bitácoras individuales de usuario.
- La seguridad lógica deberá estar protegida mediante el uso de dispositivos de control de acceso (Firewalls), mecanismos de encriptación y seguridad física entre las redes el Prestador del servicio del SISI y las de Lotería Nacional.
- Los empleados del Prestador del servicio de SISI, con acceso a la información sensible de Lotería Nacional, deberán firmar acuerdos de confidencialidad con este último y entregarlos a Lotería Nacional.
- El almacenamiento de datos y acceso, incluyendo acceso remoto, serán en los sitios específicos señalados por el Prestador del servicio del SISI, observando los requisitos de seguridad y resguardo de la información.
- El Prestador del servicio del SISI deberá permitir el acceso a información relacionada con el servicio prestado a Lotería Nacional para la realización de auditorías.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- El Prestador del servicio del SISI no deberá hacer uso indebido de la documentación, información, ni activos de TIC a los que tengan acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.

El prestador de servicios será enteramente responsable de resolver los conflictos que pudiesen surgir entre él y su personal o de este último entre sí, y también será responsable de los accidentes que se originen aun cuando estos ocurran en las instalaciones de Lotería Nacional, por lo que libera de toda responsabilidad por reclamaciones que sus trabajadores le presenten a la Entidad por tal concepto. En consecuencia, el prestador de servicios exime expresamente a Lotería Nacional de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse. Independientemente de lo antes señalado el prestador del servicio se compromete a sacar en paz y a salvo a Lotería Nacional en caso de que el personal del mismo intente alguna reclamación en contra de Lotería Nacional, así como a pagar cualquier gasto o costa judicial que Lotería Nacional haya tenido que rogar por concepto de las reclamaciones intentadas en su contra.

Para garantizar claridad y trazabilidad de la información, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica lo siguiente:

1. Listado detallado de herramientas y servicios
 - Nombre de cada herramienta o servicio.
 - Versión y fecha de última actualización.
 - Proveedor o desarrollador.
2. Información recopilada
 - Tipo de datos recolectados por cada herramienta o servicio.
 - Propósito de la recopilación de datos.
 - Mecanismos de almacenamiento y protección de la información.
3. Procedimientos de descarga y acceso
 - Requisitos y pasos para acceder o descargar la información.
 - Restricciones o controles de acceso aplicables.
4. Responsabilidades del prestador de servicio
 - Garantías de disponibilidad y seguridad de los datos.
 - Frecuencia y método de actualización de la información recopilada.
5. Normativas aplicables
 - LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

NORMATIVIDAD APLICABLE

El Prestador del servicio del SISI deberá sujetarse a las políticas internas vigentes de Lotería Nacional y a cualquier modificación o inclusión de nuevas políticas que se realice durante la vigencia del contrato. Las políticas aplicables se le darán a conocer durante las mesas de trabajo, sin embargo, se deberán considerar las que se enlistan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:

- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- ISO / IEC 27001:2022
- Lineamientos, manuales, guías técnicas, procedimientos de Lotería Nacional.
- Políticas de seguridad con base en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de Lotería Nacional.
- Normatividad interna aplicable a Lotería Nacional.
- Reglas y políticas de administración y operación en los inmuebles.
- Reglamentos internos de conducta.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- "El prestador del servicio deberá acreditar en su propuesta técnica con una solución para la Protección de Endpoint de Siguierte Generación (EDR) reconocida en el Cuadrante Mágico de Gartner en la categoría de Extended Detection and Response (XDR), ubicándose en cualquiera de los siguientes cuadrantes: Líder, Visionario o Competidor Fuerte, de acuerdo con los últimos informes publicados por Gartner."
- "El prestador del servicio deberá contar con una solución de seguridad que haya participado en las evaluaciones de MITRE ATT&CK, demostrando capacidades avanzadas de detección y respuesta ante amenazas. La solución deberá alinearse con los principios de Zero Trust, garantizando visibilidad, monitoreo continuo y control de acceso basado en riesgo."

Este requisito garantiza que el proveedor cumpla con estándares de calidad y reconocimiento en el mercado.

a. Cumplimiento de Políticas

El Prestador del servicio del SISI deberá respetar todas las políticas de seguridad vigentes en Lotería Nacional y bajo ninguna circunstancia deberá permitir que se viole ninguno de las normatividades y lineamientos vigentes. Si alguno de los lineamientos de Seguridad implantados en Lotería Nacional llegase a cambiar en el transcurso del contrato establecido con el Prestador del servicio, éste deberá asegurarse de modificar su infraestructura y procesos de tal forma que cumpla con los nuevos requerimientos.

Todos los equipos de cómputo personal propiedad el Prestador del servicio del SISI que estén involucrados en la prestación de los servicios, deberán estar protegidos con sistemas de detección de intrusos, control de infecciones virales, detección y eliminación de programas tipo "back door" o "Troyanos". Esta regla aplica tanto para los equipos de cómputo móviles (laptops, handheld, smartphones, tablet PC, etc.) como para los equipos de escritorio (desktop, deskside, etc.) usados por los recursos designados para las diversas tareas de administración y gestión.

Si dichos equipos requirieran de la instalación de sistemas operativos, aplicaciones, sistemas antivirus, sistemas de seguridad y demás herramientas que el Prestador del servicio decida necesario para la correcta operación de su personal, así como de la adquisición, instalación, mantenimiento y licenciamiento de los mismos, el costo será absorbido por el Prestador del servicio del SISI.

b. Consideraciones en la conclusión de la vigencia del Contrato

En el caso de terminación anticipada o a la conclusión de la vigencia del contrato, el Prestador del servicio será responsable de iniciar el proceso de respaldo de la información, el proceso de baja, de realizar los movimientos de resguardo, traslado y empaquetado de todo el equipo ubicado en las instalaciones de Lotería Nacional que forma parte de los servicios y que no constituya parte de las modificaciones, adecuaciones y/o activos que hayan sido realizados como permanentes.

La totalidad de la infraestructura y licenciamiento dentro del periodo de alcance del servicio quedarán en propiedad y a nombre de Lotería Nacional al finalizar el contrato.

Lo anterior será realizado en coordinación con la entrega del nuevo contrato o de la solución que dará continuidad a la operación de Lotería Nacional referente a los servicios de SISI, observando los acuerdos operativos de migración de un contrato a otro, y que consideren aspectos como la migración de la información de usuario en la plataforma de cómputo actual hacia la nueva.

El Prestador del servicio deberá entregar a Lotería Nacional, a más tardar un mes antes de la conclusión de la vigencia del Contrato, un plan de trabajo detallado en colaboración con el nuevo prestador de servicio asignado por Lotería Nacional para lograr una transición efectiva, en el que se incluyan todos los hitos y plazos necesarios para efectuarlo. Dicho plan deberá permitir una completa y correcta transición de los servicios, incluyendo la conformación y actualización de la documentación necesaria del proyecto.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

La documentación deberá incluir información que se generó durante la vigencia del contrato, documentación de los procesos internos de aprovisionamiento, configuración y tareas de operación, soporte y mantenimiento debidamente actualizadas, tomando en consideración los eventos de administración de cambios y configuración, incidentes y problemas, además de un inventario actualizado a la fecha de entrega de todos los componentes habilitadores e infraestructura auxiliar que Lotería Nacional solicite se mantengan para la transición de un nuevo contrato de servicios, procurando afectar de forma mínima la operación.

El Prestador del servicio deberá garantizar los Niveles de Servicio durante la Licitación de un "nuevo proyecto". Asimismo, al término del contrato, garantizará los Niveles de Servicio durante el período de transferencia (30 días hábiles) de servicios al nuevo Prestador del Servicio.

Dicho período de transición tendrá un plazo de 30 días naturales a partir de la conclusión de la vigencia del contrato, sujeto al Plan de Trabajo que el Prestador del servicio haya presentado previamente, y que Lotería Nacional hubiera aprobado. No obstante, durante dicho periodo, el Prestador del servicio deberá proporcionar la orientación tecnológica adecuada al personal de Lotería Nacional para garantizar la continuidad de los servicios requeridos, poniendo a disposición de un tercero la transferencia o quien Lotería Nacional designe para dicho propósito

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Prestador del servicio deberá contar con la capacidad, flexibilidad, solvencia económica y competencia técnica certificada que permita implementar y operar las soluciones de seguridad y sus mecanismos con todo lo necesario para su correcto funcionamiento, conforme a las características y especificaciones mencionadas en el presente Anexo Técnico.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

1. Propuesta Técnica firmada por el Representante Legal en el que se describa ampliamente los (bienes y/o servicios) que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas
2. Propuesta Económica rubricada cada hoja y firma al final por el Representante Legal. (Anexo A)
3. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento. (ANEXO B) (Únicamente solicitarlo para la Investigación de Mercado).
4. Currículo Empresarial donde se describen las actividades y los clientes de la empresa.
5. Escrito de no existencia de conflicto de interés: los licitantes deberán entregar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el representante legal manifestando la no existencia de conflicto de interés al no prestar o desarrollar servicios o bien de estar relacionado con una empresa o filial que actualmente preste o desarrolle servicios de operación y seguridad en las TIC's de Lotería Nacional.
6. Copia digital del certificado vigente a nombre del Prestador del servicio, el cual deberá ser emitido por una autoridad certificadora reconocida y avalada para la emisión de certificaciones en las normas ISO.
7. El Licitante deberá presentar una carta, en papel membretado y firmada por su representante legal donde especifique lo siguiente:
 - Que cualquier software, marca y/o patente de algún sistema, aplicativo o programa que sea utilizado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, ha sido adquirido y/o se encuentra licenciado debidamente, cumpliendo con todas las disposiciones legales pertinentes en México.
 - Que, en caso de infracción o reclamación relacionada con derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual vinculado con el software, sistemas, aplicativos o programas utilizados para la prestación del servicio, [Nombre de la Empresa o Licitante] se compromete a:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

- a) Defender, indemnizar y mantener indemne a Lotería Nacional, contra cualquier reclamación, demanda, acción legal, daño, pérdida, costo o gasto, incluyendo honorarios legales, derivados de dicha infracción o reclamación.
- b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio a Lotería Nacional, sin que ello implique un costo adicional para la misma.

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (MXN) por mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura (Comprobante Fiscal Digital por Internet -CFDI- enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx), de conformidad con el servicio que se haya devengado en el mes objeto de pago, previa validación del servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

El Prestador del servicio deberá entregar en la Gerencia de Operación y Tecnología adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en el primer piso de Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Demarcación Benito Juárez. México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el Prestador del servicio y que la misma reúna los requisitos fiscales, indicando los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios,
- Original y copia de la documentación que avale la entrega de los servicios a satisfacción de Lotería Nacional (Acta Entrega-Recepción de los Servicios) para el administrador del contrato.

En caso de que el Prestador del servicio presente sus facturas con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de Lotería Nacional y el plazo de pago se ajustará en proporción a los días que demoren las correcciones, debiendo presentar nuevamente toda la documentación mencionada anteriormente (en original y/o copia, según corresponda).

Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que prestador del servicio proporcione al administrador del contrato.

En su caso, método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas.

No aplica

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	• Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. • Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) • CISSP (Certified Information Systems Security Professional), acreditado por (ISC)2 • ITIL V4 Foundation Certificate • Certified Incident Handling Engineer por Ec-COUNCIL o Mile2 • PMP (Project Management Professional), acreditado por el PMI • Certified ISO/IEC 27001 Information Security Associate. • CISM Certified Information Security Manager • ISO / IEC 27001:2022 • ISO-9001:2015 • ISO/IEC 20000-1:2018
Origen del servicio:	Nacional
Instalación:	Conforme a lo establecido en el presente anexo técnico en los sitios que determine Lotería Nacional.
Capacitación	Para todas las soluciones tecnológicas ofertadas tales como appliances y soluciones de software de seguridad informática por parte del fabricante mínimo para 10 personas.
Puesta en marcha:	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.
Modalidad del contrato:	Abierto por monto de conformidad al artículo 68 de la LAASSP.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

forma de pago:	El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (MXN) por mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura (Comprobante Fiscal Digital por Internet -CFDI- enviado a la cuenta de correo electrónico facturas@loterianacional.gob.mx), de conformidad con el servicio que se haya devengado en el mes objeto de pago, previa validación del servicio a entera satisfacción del Administrador del pedido en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días. El Prestador del servicio deberá entregar en la Gerencia de Operación y Tecnología adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, ubicada en el primer piso de Insurgentes Sur 1397 primer piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Demarcación Benito Juárez. México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos: • Original y copia de la factura que expida el Prestador del servicio y que la misma reúna los requisitos fiscales, indicando los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, • Original y copia de la documentación que avale la entrega de los servicios a satisfacción de Lotería Nacional (Acta Entrega-Recepción de los Servicios. Los pagos preferentemente se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que prestador del servicio proporcione al administrador del contrato. Los CFDI que hayan sido validados se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.
----------------	--

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

@ Plazo de entrega o del servicio:	La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
--	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN																													
Lugar de entrega:	<table> <tr> <th>INMUEBLE</th><th>UBICACIÓN</th></tr> <tr> <td>Insurgentes</td><td>Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920. CDMX</td></tr> <tr> <td>Edison</td><td>Edison No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, CDMX</td></tr> <tr> <td>Jalisco</td><td>Av. De las Repúblicas No. 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX</td></tr> <tr> <td>Rosales</td><td>Rosales No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX</td></tr> <tr> <td>Basilio Badillo</td><td>Basilio Badillo No. 39 Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX</td></tr> <tr> <td>Hidalgo</td><td>Hidalgo No. 130, Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX</td></tr> <tr> <td>Contreras</td><td>Av. San Francisco No. 156, Colonia Magdalena Contreras, Demarcación Magdalena Contreras C.P. 10500, Ciudad de México.</td></tr> <tr> <td>Subdirección Occidente</td><td>Av. Ignacio L Vallarta 1540 Int. 204, Esq. Marsella, Col. Americana, Guadalajara Jalisco, C.P. 44160</td></tr> <tr> <td>Subdirección Pacífico</td><td>Hernando de Soto No. 2 Altos, esquina Domingo Olivares, Colonia Los Arcos, Hermosillo, Sonora C.P. 85250</td></tr> <tr> <td>Subdirección Sureste</td><td>Calle 7 No. 457, entre calle 48 y calle 50, Colonia Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán, C.P. 97217</td></tr> <tr> <td>Subdirección Noreste</td><td>Gral. Jerónimo Treviño 409 Despacho 520, Edificio BISA, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000</td></tr> <tr> <td>Subdirección Norte</td><td>Antonio de Montes No. 2112-1, Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 51240</td></tr> <tr> <td>Subdirección Sur</td><td>Av. Martin Alonso Pinzón No. 757, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Veracruz C.P. 91919</td></tr> </table>	INMUEBLE	UBICACIÓN	Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920. CDMX	Edison	Edison No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, CDMX	Jalisco	Av. De las Repúblicas No. 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX	Rosales	Rosales No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX	Basilio Badillo	Basilio Badillo No. 39 Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX	Hidalgo	Hidalgo No. 130, Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX	Contreras	Av. San Francisco No. 156, Colonia Magdalena Contreras, Demarcación Magdalena Contreras C.P. 10500, Ciudad de México.	Subdirección Occidente	Av. Ignacio L Vallarta 1540 Int. 204, Esq. Marsella, Col. Americana, Guadalajara Jalisco, C.P. 44160	Subdirección Pacífico	Hernando de Soto No. 2 Altos, esquina Domingo Olivares, Colonia Los Arcos, Hermosillo, Sonora C.P. 85250	Subdirección Sureste	Calle 7 No. 457, entre calle 48 y calle 50, Colonia Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán, C.P. 97217	Subdirección Noreste	Gral. Jerónimo Treviño 409 Despacho 520, Edificio BISA, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000	Subdirección Norte	Antonio de Montes No. 2112-1, Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 51240	Subdirección Sur	Av. Martin Alonso Pinzón No. 757, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Veracruz C.P. 91919
INMUEBLE	UBICACIÓN																												
Insurgentes	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920. CDMX																												
Edison	Edison No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037, CDMX																												
Jalisco	Av. De las Repúblicas No. 117, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX																												
Rosales	Rosales No. 15, Col. Tabacalera, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX																												
Basilio Badillo	Basilio Badillo No. 39 Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX																												
Hidalgo	Hidalgo No. 130, Col. Centro, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06037 CDMX																												
Contreras	Av. San Francisco No. 156, Colonia Magdalena Contreras, Demarcación Magdalena Contreras C.P. 10500, Ciudad de México.																												
Subdirección Occidente	Av. Ignacio L Vallarta 1540 Int. 204, Esq. Marsella, Col. Americana, Guadalajara Jalisco, C.P. 44160																												
Subdirección Pacífico	Hernando de Soto No. 2 Altos, esquina Domingo Olivares, Colonia Los Arcos, Hermosillo, Sonora C.P. 85250																												
Subdirección Sureste	Calle 7 No. 457, entre calle 48 y calle 50, Colonia Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán, C.P. 97217																												
Subdirección Noreste	Gral. Jerónimo Treviño 409 Despacho 520, Edificio BISA, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000																												
Subdirección Norte	Antonio de Montes No. 2112-1, Col. San Felipe, Chihuahua, Chihuahua C.P. 51240																												
Subdirección Sur	Av. Martin Alonso Pinzón No. 757, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Veracruz C.P. 91919																												
Anticipo:	No aplica																												

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el Prestador del Servicio deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Lotería Nacional. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento imputable al "Prestador de Servicio", así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas" Dicha garantía se deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 06, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03920, en la Ciudad de México.
Convenio de confidencialidad	El representante legal del Prestador del Servicio deberá firmar al día hábil siguiente de la notificación del fallo una carta de confidencialidad en donde se comprometa a no utilizar ni divulgar información resultado del uso de su infraestructura; asimismo será responsable de custodiar y cuidar la información a la que tenga acceso por razón de la operación. Por lo que, se deberá impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas. Con excepción de aquella información que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se deba poner a disposición del público. En consecuencia, si el personal del Prestador del Servicio viola este principio de confidencialidad será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a Lotería Nacional.
Garantía de Responsabilidad Civil	El Prestador de Servicios deberá entregar a la Gerencia de Adquisiciones dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Lotería Nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes. A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el Prestador del Servicio deberá presentar a la Gerencia de Adquisiciones, Carta Responsiva conforme el formato que se proporcione por dicha Gerencia, al siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo. En el supuesto de que no se presente la referida póliza dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, la Entidad podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Penas convencionales:	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento el Administrador del contrato aplicará al prestador del servicio una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio que se derivan o relacionan con el presente documento "Anexo Técnico" conforme al siguiente criterio: Lotería Nacional impondrá penas convencionales del 1% del monto mensual de la factura correspondiente a cargo del Prestador del servicio por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de la prestación de los servicios, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas por el administrador del contrato en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

Entregables Generales (Única vez)			
Servicio	Entregable	Deductiva	Entrega
Servicios de Habilitación, Operación y Transición	Plan de Trabajo Detallado de los servicios del proyecto de acuerdo con las fases de la metodología del PMI, Scrum o Lean	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
	Documento Compromiso de suscripción de OLAs	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
	Matriz de Escalación	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
	Escrito por parte del Prestador del servicio, firmado por el representante legal, donde declare sus habilidades, competencias y capacidades para soportar la prestación de los servicios	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa	Documento con el diseño de las Soluciones de Seguridad a implementar	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
	Memorias Técnicas de las Soluciones de Seguridad Implementadas	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

	Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Documento con el diseño detallado de las Soluciones de Seguridad a implementar	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	10 días hábiles posteriores al término de la habilitación de todos los component es y servicios
		Memorias Técnicas Iniciales de las Soluciones de Seguridad Implementadas, que requirieron integrar activos de infraestructura para su habilitación	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	10 días hábiles posteriores al término de la habilitación de todos los component es
		Procesos de operación implementados: Cambios; Configuraciones; Incidentes; Problemas; Disponibilidad	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
		Matriz de Escalación Técnica y Organizacional	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
		Expedientes Curriculares del personal del (MDR)	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	15 días naturales posterior al inicio del servicio
	Entorno de ataque cambiante (EAC)	Plan de Implementación y Despliegue: documento detallado con pasos, cronograma, roles, responsabilidades y dependencias	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	Hasta 20 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

		Arquitectura de la Solución: diseño detallado, diagramas de flujo de datos, integración con NGA/EDR/XDR y descripción de componentes	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	Hasta 20 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
		Documentación de Integración: guía técnica para la integración del EAC con SIEM y plataformas de gestión de incidentes existentes	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	Hasta 20 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
		Informe de Estado del Proyecto: resumen de hitos alcanzados, desafíos y próximos pasos al término de la fase inicial	1% del costo mensual del total del servicio por cada día natural de atraso.	Hasta 20 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Entregables por Evento (a petición)			
	Servicio	Entregable	Deductiva	Entrega
	Servicio de Protección de Información en Correo Electrónico	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, identificados, bloqueados o suspendidos	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Servicio de Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, identificados	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

	Servicio de Segmentación Zero Trust	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, identificados	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Servicio de Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, identificados	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Creación de cuentas de acceso en las consolas de administración de las soluciones de seguridad	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior al término de la implementación de cualquier solución de seguridad o conforme a la solicitud
		Actualización de la matriz de escalación	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la incorporación o sustitución de nuevo personal del SOC
		Reportes Técnicos de las ventanas de mantenimiento ejecutadas en las soluciones de seguridad	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la ejecución de la ventana de mantenimiento
		Reporte con Estadísticas de uso y desempeño (información analítica) de las soluciones de seguridad	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

Deducciones		Reporte Técnico de las configuraciones de las soluciones de seguridad	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional	
		Diagramas de Arquitectura de las soluciones de seguridad	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional	
	NIVELES DE SERVICIOS				
	El objetivo de los Niveles de Servicio consiste en proporcionar a Lotería Nacional un mecanismo que permita:				
	• Medir de forma efectiva el desempeño de los servicios proporcionados por el Prestador del servicio. • Procurar que los servicios de sean proporcionados con la calidad prevista.				
	Se aplicarán deducciones al pago por incumplimiento en niveles de servicio por parte del Prestador del servicio adjudicado, del 1% (uno por ciento).				
		Servicio	Servicio Afectado		
		Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa	• Protección de Información en Correo Electrónico, 99.50% • Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios – 99.50% • Segmentación Zero Trust – 98.00% • Protección de Endpoint de Siguierte Generación (EDR) – 100%		
		Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)	Incidentes de ciberseguridad presentados – 100% Reportados VS atendidos		
			Eventos de actividad sospechosa presentados - 100% Reportados VS atendidos		
	Entorno de ataque cambiante (EAC)	Despliegues, actualizaciones, mantenimiento y mejoras – 99.00%			

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 “SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)”
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

		Vulnerabilidades originadas por falta de Parches: inventario de vulnerabilidades, priorización, recomendaciones y mitigaciones – 100% Reportados VS atendidos												
		Alertas y Eventos: clasificación de alertas, análisis forense y medidas de respuesta - 100% Reportados VS Atendidos												
	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, la Gerencia de Operación y Tecnología aplicará al prestador del servicio deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente de los servicios, de conformidad con lo siguiente: Para entregables periódicos o mensuales, las deductivas a aplicar serán conforme a lo siguiente: Entregables Periódicos, mensuales <table><tr><th>Servicio</th><th>Entregable</th><th>Deductiva</th><th>Entrega</th></tr><tr><td>Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa</td><td> Reportes Técnicos de las soluciones implementadas: - Protección de Información en Correo Electrónico - Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios - Segmentación Zero Trust - Protección de Endpoint de Siguiete Generación (EDR) Que contenga al menos lo siguiente: - Incidentes/Fallas - Actividad Sospechosa - Estadísticas de uso de los servicios </td><td>1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.</td><td>Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido</td></tr><tr><td>Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta</td><td>Reporte Técnico de los incidentes de ciberseguridad presentados, que hayan sido identificados por el</td><td>1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.</td><td>5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional</td></tr></table>			Servicio	Entregable	Deductiva	Entrega	Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa	Reportes Técnicos de las soluciones implementadas: - Protección de Información en Correo Electrónico - Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios - Segmentación Zero Trust - Protección de Endpoint de Siguiete Generación (EDR) Que contenga al menos lo siguiente: - Incidentes/Fallas - Actividad Sospechosa - Estadísticas de uso de los servicios	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido	Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta	Reporte Técnico de los incidentes de ciberseguridad presentados, que hayan sido identificados por el	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.
Servicio	Entregable	Deductiva	Entrega											
Servicios de Seguridad – Continuidad Operativa	Reportes Técnicos de las soluciones implementadas: - Protección de Información en Correo Electrónico - Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios - Segmentación Zero Trust - Protección de Endpoint de Siguiete Generación (EDR) Que contenga al menos lo siguiente: - Incidentes/Fallas - Actividad Sospechosa - Estadísticas de uso de los servicios	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cumplimiento del mes vencido											
Servicios del Centro de Detección, Análisis y Respuesta	Reporte Técnico de los incidentes de ciberseguridad presentados, que hayan sido identificados por el	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional											

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**
**ANEXO 15
 ANEXO TÉCNICO**

	Gestionada (MDR)	Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)		
		Reporte Técnico de los eventos de actividad sospechosa presentados, que hayan sido identificados	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
		Reporte de las estadísticas de uso y desempeño de los servicios de seguridad implementados.	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
	Entorno de ataque cambiante (EAC)	Informe de Actividades Mensuales: - Detalle de las actividades realizadas durante el mes, incluyendo despliegues, actualizaciones, mantenimiento y mejoras en el servicio.	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
		Reporte de Vulnerabilidades y Prioridades de Parches: - Informe mensual con el inventario de vulnerabilidades detectadas y su priorización según el nivel de riesgo, recomendaciones para la aplicación de parches y mitigaciones implementadas.	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional
		Análisis de Alertas y Eventos: - Informe detallado de todas las alertas generadas, su clasificación, análisis forense realizado, y las medidas de respuesta adoptadas para cada incidente.	1% del costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.	5 días hábiles posterior a la solicitud generada por parte de Lotería Nacional

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
	Si el incumplimiento resulta en una brecha de seguridad con impacto operacional, el prestador de servicio será responsable de los costos de mitigación y recuperación. Aunado a lo anterior, multa adicional del 30% del monto mensual del total de la factura mensual.
Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:	En caso de que el Prestador del servicio no entregue el reporte por la actividad correspondiente en los términos solicitados en el presente documento, el responsable de la administración del contrato le notificará por escrito al Prestador del servicio, el incumplimiento, el cual contará con un término de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, para hacer la reposición de el o los reportes omitidos.
Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:	Ing. Armando Cárdenas Reyes Gerente de Telecomunicaciones y Seguridad Informática o quien lo sustituya en el cargo será el responsable de realizar la verificación de todos y cada uno de los entregables del servicio, conforme a lo que señala el presente Anexo Técnico

FUNDAR Y MOTIVAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE LOS BIENES	
Justificación Técnica:	Lotería Nacional, requiere del "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)", que le permita contar con las herramientas tecnológicas en materia de seguridad informática necesarias, para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y/o datos de la Entidad El objetivo principal de esta contratación es mejorar el control sobre la infraestructura tecnológica, de oficina y empresarial de servidores, instalados y operando en las instalaciones de Lotería Nacional y Centro de datos, así como obtener métricas y estadísticas apropiadas de riesgos para establecer contramedidas adecuadas para mitigar o contener los mismos. Para Lotería Nacional la seguridad de la información es sumamente importante y esencial, y el objetivo de esta consiste en preservar la confidencialidad de la información, así como su integridad y disponibilidad. Esto incluye a los sistemas implicados en el tratamiento de la información dentro de la Entidad considerando que la información es un activo fundamental con un rol vital para Lotería Nacional. En consecuencia, la seguridad informática es de vital importancia ya que radica en la prevención, puesto que se debe evitar el robo de información en las distintas áreas de Lotería Nacional. Además, ayuda a identificar cuando existen amenazas de virus y riesgos en los sistemas de información internos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

Justificación Económica:	Lotería Nacional, al contar con la protección de los servicios de Servicios de Seguridad - Continuidad Operativa, Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) y demás servicios asociados, evita afectaciones en la infraestructura tecnológica de cómputo por actividades maliciosas, que pudiesen poner en riesgo la operación de la Entidad la cual afectaría los servicios de tesorería, expendedora, cobro, acceso a bancos y celebración de sorteos, procesos vitales en la recaudación de recursos económicos para la Entidad El "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)" es importante para el resguardo y seguridad de la información que la Entidad maneja en sus operaciones diarias, también es importante la modificación de esta por lo que con la contratación en comento se garantizará que la información sea modificada por las personas con los permisos que otorgue Lotería Nacional. La seguridad de la información parte de la premisa de que los datos son el gran valor de la nueva era de Lotería Nacional, ya que los malos manejos que se puedan hacer con ella pueden ser catastróficos y con ello se vería afectado el desarrollo de las actividades de las áreas sustantivas de la Entidad, pudiendo ocasionar con ello el incumplimiento en el logro de los objetivos y metas encaminados a maximizar la generación de recursos económicos.
---------------------------------	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO****AVISO**

De conformidad con numeral 6, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y éste puede ser consultado en la sección de la Antes Secretaría de la Función Pública Ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, para dar cumplimiento a la fracción II del artículo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y de conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"; a través del vínculo

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

**ANEXO 15
ANEXO TÉCNICO**

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> , en el cual podrán encontrar la directriz para formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado tenga la (s) persona (s), con el o los servidores públicos, por lo que se le invita a realizar dicho manifiesto.

ÁREA REQUIRENTE
LIC. OLEGARIO MONROY DECARO
GERENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ING. ARMANDO CÁRDENAS REYES
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

ANEXO A

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio solicitado quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada presenta la siguiente:

PROPUESTA DE COTIZACIÓN

COMPONENTES DE SERVICIOS PERMANENTES			
CONCEPTO	CANTIDAD EN MESES	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA			
Centro de Deptección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)			
SUBTOTAL			
IVA			
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)			

COMPONENTES DE SERVICIO BAJO DEMANDA					
CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	COSTO UNITARIO	COSTO MÍNIMO MENSUAL	COSTO MÁXIMO MENSUAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA					
i. Protección de Información en Correo Electrónico	700	980			
ii. Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	700	980			
iii. Segmentación Zero Trust	130	316			
iv. Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	520	1,296			
v. Entorno de ataque cambiante (EAC)	700	1,296			
SUBTOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)					

Para garantizar la integración, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, los siguientes servicios deberán ser proporcionados por un mismo fabricante o marca:

- **Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)**
- **Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios**
- **Protección de Endpoint de Siguiete Generación (EDR)**
- **Entorno de Ataque Cambiante (EAC)**

Por otro lado, los siguientes servicios podrán ser provistos por distintos fabricantes o marcas, permitiendo su contratación de manera independiente:

- **Protección de Información en Correo Electrónico**
- **Segmentación Zero Trust**

CONDICIONES COMERCIALES

- El importe del servicio cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, podrá considerarse únicamente hasta dos decimales.
- El importe del servicio es en La MONEDA NACIONAL
- Los precios no podrán sufrir incrementos durante la vigencia del contrato.
- Se considera precios unitarios para cada concepto.
- **VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 120 DÍAS HÁBILES.**

Lugar y fecha

Representante Legal del Prestador del servicio

Nombre y Firma

ANEXO B

**ESCRITO EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 53 TERCER PÁRRAFO, CAPACIDAD DE
RESPUESTA INMEDIATA,**

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 20__

**LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALC. BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

- ☒ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.

Nombre Cargo y Firma



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 14
CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa al **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**.

A nombre de (nombre del licitante) _____, a quien represento, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios para la prestación de los servicios mencionados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

**ANEXO A
PROPUESTA ECONÓMICA
(DEL ANEXO 15, ANEXO TÉCNICO)**

Ciudad de México, a ____ de _____ 2025

Lotería Nacional
Av. Insurgentes Sur No. 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
Demarcación Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03920.

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio solicitado quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada presenta la siguiente:

PROPUESTA DE COTIZACIÓN

COMPONENTES DE SERVICIOS PERMANENTES			
CONCEPTO	CANTIDAD EN MESES	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA			
Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)			
SUBTOTAL			
IVA			
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)			

COMPONENTES DE SERVICIO BAJO DEMANDA					
CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL	COSTO UNITARIO	COSTO MÍNIMO MENSUAL	COSTO MÁXIMO MENSUAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA					
i. Protección de Información en Correo Electrónico	700	980			
ii. Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	700	980			
iii. Segmentación Zero Trust	130	316			
iv. Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	520	1,296			
v. Entorno de ataque cambiante (EAC)	700	1,296			
SUBTOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)					



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Para garantizar la integración, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, los siguientes servicios deberán ser proporcionados por un mismo fabricante o marca:

- **Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)**
- **Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios**
- **Protección de Endpoint de Siguiete Generación (EDR)**
- **Entorno de Ataque Cambiante (EAC)**

Por otro lado, los siguientes servicios podrán ser provistos por distintos fabricantes o marcas, permitiendo su contratación de manera independiente:

- **Protección de Información en Correo Electrónico**
- **Segmentación Zero Trust**

CONDICIONES COMERCIALES

- El importe del servicio cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, podrá considerarse únicamente hasta dos decimales.
- El importe del servicio es en La MONEDA NACIONAL
- Los precios no podrán sufrir incrementos durante la vigencia del contrato.
- Se considera precios unitarios para cada concepto.
- **VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 120 DÍAS HÁBILES.**

Lugar y fecha

Representante Legal del Prestador del servicio

Nombre y Firma



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO B
ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA
(DEL ANEXO 15, ANEXO TÉCNICO)

CIUDAD DE MÉXICO A, ____DE ____DE 20__

LOTERÍA NACIONAL
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
ALC. BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación a la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa (al Servicio o a la Adquisición, según sea el caso) quien suscribe **MANIFIESTO**, que mi representada:

- ☒ Cuenta con la capacidad por sí misma de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros, humanos y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas para prestar el servicio antes descrito.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

**ANEXO
CARTA RESPONSIVA**

Ciudad de México, a de de 2025

LOTería NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Nombre de la Empresa: _____

Representada por: (Nombre del Representante o Apoderado Legal)

Personalidad que se acredita mediante: (Datos del Poder Notarial que lo acredita)

Por medio de la presente me comprometo a nombre de mi representada, a responder por el pago de daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes, así como del inmueble y sus instalaciones; hasta por un 10 % (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A. adjudicado, que resulten de las actividades atribuibles a nuestro personal, derivado de los servicios que conforme al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-06-HJY-006HJY001-N-XXX-2025 relativa a la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"**, que nos fue adjudicado mediante fallo de fecha _____.

Adicionalmente, eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no ejercer acción legal alguna en contra de **LOTería NACIONAL**, o alguno de sus empleados, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de los servicios descritos en el párrafo que antecede.

Para tal efecto, manifiesto que conozco el contenido del presente documento, en el cual no existe dolo ni mala fe para su otorgamiento, reconociendo que la validez del mismo será de 45 días naturales contados a partir del siguiente día hábil del fallo.

Representante Legal de la Empresa

Testigo (Nombre completo y firma).

Testigo (Nombre completo y firma).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 16

**CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL
SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)**

El método de evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de contratación será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con el Capítulo Segundo de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación, Sección Cuarta contratación de Servicios relacionados con Obras, Lineamiento Décimo de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas* publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación por el mecanismo de puntos consta de 100 puntos, de los cuales 60 puntos corresponden a la propuesta técnica, consistente en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO	RUBRO	PUNTUACIÓN PARA OTORGAR
1	Capacidad del Prestador del Servicio	20 puntos
2	Experiencia y especialidad del Prestador del Servicio	10 puntos
3	Propuesta de Trabajo	20 puntos
4	Cumplimiento de Contratos	10 puntos
TOTAL		60 puntos

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

Es necesario que los Licitantes obtengan 45 puntos como mínimo para que la propuesta se considere solvente.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO / sub rubro	Puntos
I. Capacidad del Licitante	Total: 20 Puntos
a) Capacidad de Recursos Humanos	10 puntos
a.1 Experiencia del personal ofertado para proporcionar el servicio en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.	4 Puntos
Para acreditar la experiencia del personal ofertado de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, el licitante deberá presentar lo siguiente: 1) Currículum del personal propuesto, en el cual se debe describir su profesión, escolaridad requerida, así como una experiencia de al menos 3 años. El curriculum deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en anexo técnico para cada uno de los recursos requeridos. 1. Administrador del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (1 Recurso) 2. Administración y Operación de soluciones y herramientas tecnológicas. (2 Recursos) 3. Coordinador (MDR). (1 Recurso) 4. Analista del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (4 Recursos) 5. Líder de proyecto. (1 Recurso) 6. Consultor especializado en protección de datos (1 Recurso) 7. Consultor especializado en continuidad operativa y seguridad de la información (1 Recurso) 8. Consultor especializado en la herramienta ITSM (2 Recursos) 2) Para acreditar la relación laboral, el licitante deberá presentar los siguientes documentos: • Carta expedida firmada por el representante legal de la empresa, en la que señale que existe relación laboral con los recursos propuestos para la prestación del servicio. • Copia del alta de los recursos propuestos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha previa a la publicación de la convocatoria.	
Al licitante que presente la documentación solicitada para todos los perfiles solicitados en el anexo técnico y que acredite los 3 años de experiencia. Se asignarán 4 Puntos.	4 puntos
Al licitante que presente la documentación solicitada para todos los perfiles solicitados en el anexo técnico y que acredite solamente 2 años de experiencia. Se asignarán 2 Puntos.	2 puntos
Al licitante que no presente toda la documentación requerida para todos los perfiles. No se asignarán puntos	0 puntos
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	3 puntos



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Para acreditar la competencia de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar el documento que acredite la escolaridad del personal propuesto a nivel Licenciatura / Ingeniería relacionada con: Tecnologías de Información, Comunicaciones, Electrónica y Sistemas Computacionales o afín. Se deberá presentar la documentación correspondiente para los siguientes recursos: 1. Administrador del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (1 Recurso) 2. Administración y Operación de soluciones y herramientas tecnológicas. (2 recursos) 3. Coordinador (MDR). (1 Recurso) 4. Analista del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (4 Recursos) 5. Líder de proyecto. (1 Recurso) 6. Consultor especializado en protección de datos (1 Recurso) 7. Consultor especializado en continuidad operativa y seguridad de la información (1 Recurso) 8. Consultor especializado en la herramienta ITSM (2 Recursos) El licitante deberá acreditar el nivel académico requerido de acuerdo con el anexo técnico, presentando para cada perfil la cédula profesional, la cual deberá estar registrada ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). Tratándose de estudios realizados en el extranjero deberá presentar la documentación debidamente apostillada, en caso de que los mismos se encuentren en un idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español. Los documentos presentados, deberán encontrarse a nombre de los recursos ofertados	
Al licitante que presente la documentación solicitada para los 8 perfiles solicitados.	3 puntos
Al licitante que presente la documentación solicitada para al menos 6 de los perfiles solicitados.	2 puntos
Al licitante que no presente toda la documentación requerida para menos de 6 perfiles solicitados. No se asignarán puntos	0 puntos
a.3 Dominio de las Herramientas Relacionadas con el servicio	3 Puntos
Para acreditar el dominio de herramientas, se otorgará puntaje al licitante que acredite que el personal ofertado cuenta con las certificaciones solicitadas vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Las certificaciones que se presenten deberán ser legibles y estar vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y deberán encontrarse a nombre del personal propuesto: 1. Administrador del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (1 Recurso) a) CISSP (Certified Information Systems Security Professional) b) CERTIFIED ETHICAL HACKER c) GIAC CERTIFIED FORENSIC EXAMINER-GCFE	0.5 puntos



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

d) CHFI (COMPUTOR HACKING FORENSIC INVESTIGATOR) Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.5 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	
2. Administración y Operación de soluciones y herramientas tecnológicas (2 recursos) a) Certificado del fabricante de las soluciones propuestas, deberá contar con al menos una (1) certificación cada recurso, de al menos dos soluciones a ofertar. Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.5 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.5 puntos
3. Coordinador (MDR) (1 Recurso) El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) EC-Council Certified Incident Handler b) CISSP (Certified Information Systems Security Professional) Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.5 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.5 puntos
4. Analista del Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) (4 Recursos) El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) ITIL V4 Foundation Certificate IN IT SERVICE MANAGEMENT V4 b) SCRUM MASTER Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.5 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.5 puntos
5. Líder de proyecto. (1 Recurso) El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) PMP (Project Management Professional), acreditado por el PMI b) ITIL FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT V4 c) SCRUM MASTER Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.25 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.25 puntos



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

6. Consultor especializado en protección de datos. (1 Recurso) El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) CISM Certified Information Security Manager b) CISA CERTIFIED INFORMATION SYSTEM AUDITOR c) ISO 27001 CERTIFIED ISMS LEAD AUDITOR CIS LA 27001:2013 d) PPO Intermediate Certificate in IT Planning, Protection, and Optimization Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.25 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.25 puntos
7. Consultor especializado en continuidad operativa y seguridad de la información (1 Recurso) El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) Certified ISO/IEC 27001 Information Security Associate. b) ISO/IEC 27001:2022 LEAD AUDITOR c) ISO/IEC 27001 INFORMATION SECURITY LEAD AUDITOR d) ITIL FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT V4 Al licitante que acredite las certificaciones vigentes solicitadas. Se asignarán 0.25 puntos Al licitante que no acredite las certificaciones vigentes solicitadas. No se asignarán Puntos	0.25 puntos
8. Consultor especializado en la herramienta ITSM. (2 recursos): El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes: a) Certificado del fabricante de la solución propuesta de la herramienta de ITSM. b) ITIL FOUNDATION CERTIFICATE IN IT SERVICE MANAGEMENT V4 Al licitante que acredite la certificación vigente solicitada. Se asignarán 0.25 puntos Al licitante que no acredite la certificación vigente solicitada. No se asignarán Puntos	0.25 puntos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

b) Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	10 puntos
b.1 Capacidad de los Recursos Económicos. El Licitante deberá demostrar su capacidad de recursos económicos para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, comprobando que sus ingresos anuales son mínimo al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la presentación de la última declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta en 2025 presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria. Al licitante que acredite que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Se asignarán 4 puntos En caso de que se trate de una proposición conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.	4 puntos
Al licitante que no acredite que sus ingresos son iguales, mínimo al 20% del monto total de la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No se asignarán puntos En caso de que se trate de una proposición conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación	0 puntos
b.2 Capacidad de Equipamiento A fin de acreditar la capacidad de los recursos de Equipamiento, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, la evidencia documental solicitada que permita conocer la capacidad de cumplimiento de los requisitos establecidos. El Licitante deberá demostrar que cumple con la capacidad de infraestructura. Deberá entregar la información detallada del equipamiento que utilizará para: 1. Servicio de Consola EDR 2. Servicio EAC 3. Servicio MDR 4. Servicio Zero Trust 5. Monitoreo Además deberá indicar en su propuesta que la totalidad de la infraestructura y licenciamiento dentro del periodo de alcance del servicio quedarán en propiedad y a nombre de Lotería Nacional al finalizar el contrato Se asignarán 6 puntos	6 puntos



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Al Licitante que omita presentar en forma parcial o total la documentación señalada en este rubro. No se asignarán puntos	0 puntos
c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5 puntos
Los licitantes que acrediten contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Al Licitante que sea persona moral y que acredite que cuenta al menos con cinco por ciento (5%) de su plantilla laboral con personas con discapacidad. Se asignará 0.5 puntos. Al Licitante que sea persona física o moral, que no acredite lo solicitado en este Subrubro o que no acredite al menos el 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. No se asignarán puntos	0.5 puntos
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	0.5 puntos
Los licitantes que acrediten ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas, que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES y la presentación de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. - Al Licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada. Se asignarán 0.5 puntos. - Al Licitante que omita presentar la documentación incompleta o no presentada. No se asignarán puntos.	0.5 puntos
e) Practicas de Igualdad de Genero	1 punto



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Se otorgarán puntos a los licitantes que presenten copia de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014. - Licitante que demuestre el cumplimiento del requisito a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada. Se asignarán 1 punto. - Al Licitante que presente la documentación incompleta o no presente lo solicitado. No se asignarán puntos.	1 punto
--	---------

II. Experiencia y Especialidad del Licitante	Total: 10 puntos
a) Experiencia	5 Puntos
El Licitante deberá acreditar que cuenta con mínimo 3 años (36 meses) y máximo 5 años (60 meses) de experiencia en servicios de la misma naturaleza o similares al objeto del presente proceso de convocatoria. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación: A) Una relación de los contratos en donde se enumeren el/los contrato(s) o instrumentos jurídicos que hayan proporcionado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente convocatoria como: - Servicios Administrados de Seguridad - Servicios de Administración y Gestión Centralizada (SOC) - Servicios de Monitoreo de Usuarios y de Infraestructura (NOC) - Servicios de Continuidad Operativa - Servicios de Protección de Servidores y Endpoints - Servicios que incluyan componentes de seguridad como Firewall, Antimalware, Antispam, VPNs, IPS, IDS o Filtrado de Contenido B) Copia del o los contrato (s) o instrumentos jurídicos, debidamente formalizados y firmados por las partes involucradas correspondientes, con sus respectivos anexos técnicos y que fueron relacionados, los cuales contendrán mínimo la siguiente información: - Descripción del contrato o instrumento jurídico - Número contrato o instrumento jurídico (en su caso) - Fecha de suscripción - Objeto - Vigencia - Razón social de las partes que suscriben el contrato o instrumento jurídico - Monto - Los contratos que se presenten podrán ser concluidos o vigentes y haberse suscrito máximo cinco (5) antes de la fecha de la publicación de la convocatoria. La suma del tiempo de vigencia de cada uno de los contratos presentados por el licitante deberá cubrir hasta (5 años) antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.	



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Al licitante que demuestre (5 años) de experiencia a través de la suma del tiempo de vigencia de cada uno de los contratos presentados	5 puntos
Para los licitantes que acrediten menos de 5 años de experiencia se repartirá de la siguiente manera:	
· El licitante que acredite más de 3 años y menos de 5 años.	3 puntos
· El licitante que acrediten de 2 a 3 años.	2 puntos
· El licitante que acredite 0 a 2 años.	1 punto
Si el licitante no cumple con el número de años de experiencia mínima requerida a través de la presentación de los contratos solicitados, no se asignarán puntos La cantidad de contratos a presentar será mínima de 3	0 puntos
b) Especialidad	5 Puntos
El licitante deberá acreditar mínimo 3 (tres) contratos y máximo 5 (cinco) contratos, debidamente formalizados y firmados por las partes involucradas correspondientes acompañados de sus respectivos anexos técnicos; en servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, complejidad, o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación. Los contratos o instrumentos jurídicos podrán ser con iniciativa privada o del sector gobierno. El licitante podrá presentar contratos o instrumentos jurídicos concluidos o vigentes y haberse suscrito máximo cinco (5) antes de la fecha de la publicación de la convocatoria. Además de la copia de los contratos o instrumentos jurídicos deberá presentar lo siguiente: A) Una relación de los contratos en donde se enumeren el/los contrato(s) o instrumentos jurídicos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente convocatoria como: - Servicios Administrados de Seguridad - Servicios de Administración y Gestión Centralizada (SOC) - Servicios de Monitoreo de Usuarios y de Infraestructura (NOC) - Servicios de Continuidad Operativa - Servicios que incluyan componentes de seguridad como Firewall, Antimalware, Antispam, VPNs, IPS, IDS o Filtrado de Contenido B) Copia del o los contrato (s) o instrumentos jurídicos, debidamente formalizados y firmados por las partes involucradas correspondientes, con sus respectivos anexos técnicos y que fueron relacionados, los cuales contendrán mínimo la siguiente información: - Descripción del contrato o instrumento jurídico - Número contrato o instrumento jurídico (en caso de contar con él) - Fecha de suscripción - Objeto - Vigencia - Razón social de las partes que suscriben el contrato o instrumento	



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

jurídico • Monto A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación a los demás Licitantes en razón de los contratos presentados. • Los contratos o instrumentos jurídicos podrán ser anuales o plurianuales.	
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 5 contratos.	5 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 4 contratos.	4 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación completa y legible de 3 contratos.	3 puntos
• Cuando el licitante entregue documentación incompleta o sea ilegible o en caso de que presente menos de 3 contratos. No se asignarán puntos	0 puntos

III. Propuesta de Trabajo	Total: 25 Puntos
a) Metodología para la Prestación del Servicio	5 puntos
El Licitante deberá presentar la metodología para la prestación y administración de los servicios requeridos, la cual deberá estar basada ante los marcos de referencia de ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 20000-1:2018 e ITIL V4 y que garanticen los niveles de servicio requeridos. La metodología propuesta para la prestación del servicio deberá contar con al menos los siguientes procesos: • Gestión de Incidentes. • Gestión de Requerimientos o solicitudes. • Gestión de Cambios. • Gestión de Conocimiento. • Gestión de la Continuidad. • Gestión de Disponibilidad. • Gestión de Capacidad. • Gestión de Catalogo y Portafolio de Servicios • Gestión de Problemas. • Gestión de la Atención de Eventos. • Operaciones de Seguridad de la Información • Monitoreo de Niveles de Servicio • Respuesta a Incidentes de Seguridad	
El licitante deberá acreditar que cuenta con la certificación de ISO/IEC 27001 que evalúa la capacidad y madurez en los procesos de seguridad de la información. Al licitante que presente su metodología basada en los estándares solicitados y que acredite que cuenta con el certificado ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 20000-1:2018 e ITIL V4 . Se asignarán 5 puntos.	5 puntos



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Al licitante que presente solamente la metodología basada en ISO/IEC 27001:2022. Se asignarán 2 puntos.	2 puntos
Al licitante que presente una metodología y que no esté basada en los estándares solicitados. No se asignarán puntos.	0 puntos
b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante	8 puntos
El licitante deberá de presentar en su propuesta el Plan de Trabajo que describa de forma detallada todas las actividades, duraciones y requisitos para la implementación de los componentes técnicos necesarios para la prestación del servicio conforme a lo señalado en este Anexo Técnico, y deberá estar basado en los estándares de Project Management Institute (por sus siglas en inglés PMI) donde indique de manera clara cada una de las actividades que realizará, especificando la cantidad de personal asignado y tiempo que tomara las actividades considerando los tiempos del periodo de implementación considerando las siguientes fases: Fase 1. Inicio y Planificación. (Implementación del Servicio) Fase 2. Continuidad y Operación del Servicio Fase 3. Cierre del Servicio Deberá estar firmado por el representante legal. Al licitante que presente su plan de trabajo conforme a lo solicitado. Se asignará 8 puntos. Al licitante que presente su plan de trabajo incompleto o que no demuestre el cumplimiento a los criterios solicitados. No se asignarán puntos	8 puntos
c) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	1 punto
El Licitante deberá entregar el organigrama y esquema estructural de la organización del personal ofertado inicial que será encargado de proporcionar el servicio de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico. El Organigrama deberá mostrar claramente el nivel, rol y nombre del recurso e incluir una tabla en la que se indiquen las responsabilidades de cada rol. Al licitante que presente su organigrama del personal ofertado que proporcionará el servicio conforme a lo solicitado. Se asignará 1 punto. Al licitante que presente su organigrama incompleto o que no demuestre el cumplimiento a los criterios solicitados. No se asignarán puntos	1 punto
d) Propuesta detallada	5 puntos
El Licitante integra los elementos detallados para: a. Protección de información en correo electrónico b. Visibilidad y monitoreo de los usuarios c. Segmentación zero-trust d. Protección endpoint para servidores e. Entorno de Ataque Cambiante El licitante deberá detallar cada uno de los elementos anteriormente mencionados, integrando los controles y funcionalidades ofertadas. Por cada rubro anteriormente listado que presente de forma detallada con sus	5 puntos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

funcionalidades se asignará un punto. Se asignarán máximo 5 puntos (Uno por cada rubro cumplido).	
Al licitante que presente su propuesta incompleta o que no detalle herramientas y funcionalidades para cada rubro. No se asignarán puntos	
e) Propuesta MDR	6 puntos
En su propuesta, el licitante deberá integrar las herramientas, perfiles y metodologías con que dará cumplimiento al servicio de Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR) debiendo describir: - Herramientas por utilizar. Fabricante, versión, módulos y alcance incluidos. - Personal que formará parte del equipo de detección, análisis y respuesta, con sus perfiles correspondientes - Certificaciones solicitadas para el personal, para el equipo de respuesta, - Detalle de las instalaciones de su Centro de Operaciones, ubicación, cantidad de personal, turnos y herramientas de monitoreo. Al licitante que presente de forma detallada los elementos y funcionalidades para los puntos anteriormente mencionados. Se asignarán 6 puntos. Al licitante que presente su propuesta incompleta o que no detalle herramientas y funcionalidades para cada rubro. No se asignarán puntos	6 puntos
IV. Cumplimiento de Contratos	Total: 10 Puntos
El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos o instrumentos jurídicos de la misma naturaleza del presente procedimiento. Se deberá presentar como mínimo 3 cartas de liberación de garantía o carta de entrega-recepción o carta de satisfacción de buen término de los servicios y máximo 5 cartas de liberación de garantía o carta de entrega-recepción o carta de satisfacción de buen término de los servicios. Los contratos o instrumentos jurídicos podrán ser con iniciativa privada o del sector gobierno. Para acreditar este rubro el licitante deberá presentar copia de carta de liberación de garantía o carta de entrega-recepción o carta de satisfacción de buen término de los servicios. Las cartas deberán estar debidamente firmadas por personal facultado del cliente, se solicita poder notarial copia simple de quien suscribe el contrato para el sector privado. Se entenderán como servicios de la misma naturaleza los siguientes conceptos: • Servicios Administrados de Seguridad • Servicios de Administración y Gestión Centralizada (SOC) • Servicios de Monitoreo de Usuarios y de Infraestructura (NOC) • Servicios de Continuidad Operativa	10 Puntos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
 "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
 No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Servicios que incluyan componentes de seguridad como Firewall, Antimalware, Antispam, VPNs, IPS, IDS o Filtrado de Contenido Se deberá presentar una relación de los contratos o instrumentos jurídicos concluidos en donde se enumeren el/los contrato(s) o instrumentos jurídicos de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación, así como el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio de los proporcionados.	
Al licitante que acrediten 5 contratos concluidos satisfactoriamente.	10 puntos.
Al licitante que acrediten 4 contratos concluidos satisfactoriamente.	8 puntos
Al licitante que acrediten 3 contratos concluidos satisfactoriamente.	6 puntos
Al licitante no acredite con al menos 3 contratos concluidos satisfactoriamente.	0 puntos

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De las propuestas técnicas que sean consideradas solventes, se procederá a realizar la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE

Se adjudicará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

ATENTAMENTE

LIC. OLEGARIO MONROY DECARO
GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 17
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ 2025

LOTERÍA NACIONAL

AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En relación con la Petición de Ofertas de fecha _____ relativa al Servicio solicitado quien suscribe MANIFIESTO, que mi representada presenta la siguiente:

PROPUESTA DE COTIZACIÓN

COMPONENTES DE SERVICIOS PERMANENTES			
CONCEPTO	CANTIDAD EN MESES	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA			
Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)			
SUBTOTAL			
IVA			
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)			

COMPONENTES DE SERVICIO BAJO DEMANDA					
CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL	COSTO UNITARIO	COSTO MÍNIMO MENSUAL	COSTO MÁXIMO MENSUAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD – CONTINUIDAD OPERATIVA					
vi. Protección de Información en Correo Electrónico	700	980			
vii. Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios	700	980			
iii. Segmentación Zero Trust	130	316			
ix. Protección de Endpoint de siguiente generación (EDR)	520	1,296			
x. Entorno de ataque cambiante (EAC)	700	1,296			
SUBTOTAL					
IVA					
COSTO TOTAL (VIGENCIA DEL CONTRATO)					



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Para garantizar la integración, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, los siguientes servicios deberán ser proporcionados por un mismo fabricante o marca:

- **Centro de Detección, Análisis y Respuesta Gestionada (MDR)**
- **Visibilidad y Monitoreo de los Usuarios**
- **Protección de Endpoint de Siguiente Generación (EDR)**
- **Entorno de Ataque Cambiante (EAC)**

Por otro lado, los siguientes servicios podrán ser provistos por distintos fabricantes o marcas, permitiendo su contratación de manera independiente:

- **Protección de Información en Correo Electrónico**
- **Segmentación Zero Trust**

CONDICIONES COMERCIALES

- El importe del servicio cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, podrá considerarse únicamente hasta dos decimales.
- El importe del servicio es en La MONEDA NACIONAL
- Los precios no podrán sufrir incrementos durante la vigencia del contrato.
- Se considera precios unitarios para cada concepto.
- **VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 120 DÍAS HÁBILES.**

Lugar y fecha

Representante Legal del Prestador del servicio

Nombre y Firma



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 18
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** 2**PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE **4 Lotería Nacional**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" Y, POR LA OTRA, **7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", Solo si el proveedor es persona moral **8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del apoderado, representante legal), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias)).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "**DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____,

I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18 Colocar RFC),** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.4 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X),** R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23,** facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato) ____.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO),** realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "**LAASSP**"

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30,** de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la ____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

30 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

31 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 32 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

I.8 33 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **34 (FISICA O MORAL)** **35** legalmente constituida mediante _____
(Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **36 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37_(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 38 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **41 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **42 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.**

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

43_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)** en moneda nacional antes de impuestos y **44_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_** en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL CERRADO) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49_(PRECIO UNITARIO)_** en moneda nacional antes de impuestos, el monto mínimo del mismo es por la cantidad de **50_(MONTO**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL ABIERTO) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del servicio prestado y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de la prestación del servicio facturado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

56 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **57** _____, del banco **58** _____, **59** a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

60 El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **61** Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
62 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	63 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

64 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **65 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **66 COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- a. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **67 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

68 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible o divisible (según aplique) por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por un importe equivalente al **69 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 70 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total (en caso de contrato cerrado) del contrato o del monto máximo (en caso de contrato abierto), sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

71 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ❑ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**. Considerando que la prestación de los servicios, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de la prestación del servicio entregado fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) **72** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

73 La prestación de los servicios, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

74 La prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; será recibidos previa revisión por parte del personal designado por _ (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la revisión consistirá en la verificación de las especificaciones técnicas y de calidad.

75 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA CUARTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al prestar los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación del servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **(COLOCAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios será recibida previa revisión del administrador del contrato; la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrá por aceptada por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **82 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (en caso de contrato cerrado) o del monto máximo del contrato (en caso de contrato abierto), se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **84** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso en el inicio de la prestación de los servicios oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL**

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de la prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no presta los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión la prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

ENTIDAD" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; y

- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la convocatoria,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

ANEXO TÉCNICO y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y demás anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México a los ---- días del mes de---- del año 2025.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	17 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	18 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
20 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	21 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	22 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
35 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	38 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 19
MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

("Afianzadora" o "Aseguradora")

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la Afianzadora o la Aseguradora)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

"Beneficiaria":

Lotería Nacional, en lo sucesivo la **"Beneficiaria"**.

Domicilio: **Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03920.**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a la Contratante" y a la "Beneficiaria":
_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Divisible o Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **divisible**, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el **"Contrato"**:

Número asignado por **"la Contratante"**: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (**Divisible o Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la **"Beneficiaria"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(Nombre de La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la **"Beneficiaria"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 %** (diez por ciento) del valor del "Contrato".

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ (_____) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(Nombre La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(Nombre de la "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fecha de inicio de la fianza: *(Debe ser la fecha de inicio de prestación de los servicios señalada en la cláusula de vigencia del contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).*

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025****ANEXO 20
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedor.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México, de ____ de 2025

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01 800 NAFINSA (623 4672), donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar Contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.

Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones.

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los Contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas.

Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales.

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.

Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Demarcación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los Contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

-

*

-



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

DEMARCACIÓN o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación o municipio del Corredor o Notario:



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI NO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025

ANEXO 21
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
A LICITANTES, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIO.

OBJETO.

El presente procedimiento, tiene como objeto establecer los criterios de responsabilidad y sanción a los que serán sujetos los licitantes, proveedores y prestadores de servicios que tengan relación con Lotería Nacional, derivado de un procedimiento de contratación y que incurran en faltas administrativas.

MARCO JURÍDICO.

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 16-04-2025).**
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF. 18-07-2016, última reforma DOF. 02-01-2025).**
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF. 18-07-2016, última reforma DOF. 20-05-2021).**
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF. 28-07-2010, última reforma DOF. 14-02-2024).**

Para los efectos de este procedimiento, se entenderá como:

Faltas administrativas: Las Faltas administrativas graves, las Faltas administrativas no graves; así como las Faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en esta Ley. (Art. 3° LGRA)

Falta administrativa no grave: Las faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos internos de control. (Art. 3° LGRA)

Falta administrativa grave: Las faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas catalogadas como graves en los términos de la presente Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas. (Art. 3° LGRA)

Faltas de particulares: Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal en los términos de la misma. (Art. 3° LGRA)

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas. (Art. 5 LAASSP)

Órganos internos de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas. (Art. 3° LGRA)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Personas Servidoras Públicas: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (Art. 3° LGRA)

Plataforma digital nacional: La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la presente Ley; (Art. 3° LGRA)

Proveedor: La persona física o moral que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. (Art. 5 LAASSP)

Secretaría: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Poder Ejecutivo Federal. (Art. 3° LGRA), antes Secretaría de la Función Pública en términos del primer párrafo del Transitorio Tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 28 de noviembre de 2024.

SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán susceptibles de este procedimiento, los particulares vinculados con faltas administrativas graves (Capítulo III De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves).

SEGUNDO. - Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta Ley cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral. (Artículo 24 LGRA)

TERCERO. - En la determinación de la responsabilidad de las personas morales a que se refiere la LGRA (Artículo 25), se valorará si cuentan con una política de integridad. Para los efectos de esta Ley, se considerará una política de integridad aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos:

- I.** Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;
- II.** Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- III.** Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;
- IV.** Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;
- V.** Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;
- VI.** Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y

VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

CUARTO. - Los actos de particulares se consideran vinculados a faltas administrativas graves, por lo que su comisión será sancionada en términos de la LGRA. (Artículo 65)

DE LAS FALTAS.

QUINTO. - Incurrirá en soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, a uno o varias Personas Servidoras Públicas, directamente o a través de terceros, a cambio de que dichas Personas Servidoras Públicas realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido. (Artículo 66 LGRA)

SEXTO. - Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello.

También se considera participación ilícita en procedimientos administrativos, cuando un particular intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de dichos procedimientos. Ambos particulares serán sancionados en términos de la LGRA (Artículo 67).

SÉPTIMO. - Incurrirá en tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de las Personas Servidoras Públicas o del resultado obtenido. (Artículo 68 LGRA)

OCTAVO. - Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Asimismo, incurrirán en obstrucción de facultades de investigación el particular que, teniendo información vinculada con una investigación de Faltas administrativas, proporcione información falsa, retrase deliberada e injustificadamente la entrega de la misma, o no dé respuesta alguna a los requerimientos o resoluciones de autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras, siempre y cuando le hayan sido impuestas previamente medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables. (Artículo 69 LGRA)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

NOVENO. - Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren Contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos.

Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que el particular obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de esta Ley.

Las faltas referidas en el presente artículo resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales. En estos supuestos la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno será la autoridad competente para realizar las investigaciones que correspondan y podrá solicitar a las autoridades competentes la opinión técnica referida en el párrafo anterior, así como a un estado extranjero la información que requiera para la investigación y substanciación de los procedimientos a que se refiere la LGRA, en los términos previstos en los instrumentos internacionales de los que ambos estados sean parte y demás ordenamientos aplicables.

Para efectos de este numeral, se entienden como transacciones comerciales internacionales, los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. (Artículo 70 LGRA)

DÉCIMO. - Será responsable por el uso indebido de recursos públicos el particular que realice actos mediante los cuales se apropie, haga uso indebido o desvíe del objeto para el que estén previstos los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, cuando por cualquier circunstancia maneje, reciba, administre o tenga acceso a estos recursos.

También se considera uso indebido de recursos públicos la omisión de rendir cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos. (Artículo 71 LGRA)

DÉCIMO PRIMERO. - Será responsable de contratación indebida de ex Personas Servidoras Públicas el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado la ex Persona Servidora Pública contratado. (Artículo 72 LGRA)

DÉCIMO SEGUNDO. - Se consideran Faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos a cargos de elección popular, miembros de equipos de campaña electoral o de transición entre administraciones del sector público, y líderes de sindicatos del sector público, que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir alguno de los beneficios a que se refiere el artículo 52 de la LGRA, ya sea para sí, para su campaña electoral o para alguna de las personas a las

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

que se refiere el citado artículo, a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el carácter de Personas Servidoras Públicas.

A los particulares que se encuentren en situación especial conforme a lo anteriormente establecido, incluidos los directivos y empleados de los sindicatos, podrán ser sancionados cuando incurran en las conductas a que se refiere el Capítulo III de LGRA. (Artículo 73 LGRA)

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LGRA

DÉCIMO TERCERO. - Las sanciones administrativas que deban imponerse por Faltas de particulares por comisión de alguna de las conductas previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de esta Ley, consistirán en:

I. Tratándose de personas físicas:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

II. Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en la LGRA;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en la LGRA;
- e) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de la LGRA.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las Faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denuncien o colaboren en las investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considera como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien. (Artículo 81 LGRA)

DÉCIMO CUARTO. - Para la imposición de las sanciones por Faltas de particulares se deberán considerar los siguientes elementos:

- I. El grado de participación del o los sujetos en la Falta de particulares;
- II. La reincidencia en la comisión de las infracciones previstas en esta Ley;
- III. La capacidad económica del infractor;
- IV. El daño o puesta en peligro del adecuado desarrollo de la actividad administrativa del Estado, y
- V. El monto del beneficio, lucro, o del daño o perjuicio derivado de la infracción, cuando éstos se hubieren causado. (Artículo 82 LGRA)

DÉCIMO QUINTO. - El fincamiento de responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas de particulares se determinará de manera autónoma e independiente de la participación de un servidor público.

Las personas morales serán sancionadas por la comisión de Faltas de particulares, con independencia de la responsabilidad a la que sean sujetos a este tipo de procedimientos las personas físicas que actúen a nombre o representación de la persona moral o en beneficio de ella. (Artículo 83 LGRA)

DÉCIMO SEXTO. - Para la imposición de las sanciones por faltas administrativas graves y Faltas de particulares, se observarán las siguientes reglas:

- I. La suspensión o la destitución del puesto de las Personas Servidoras Públicas, serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el titular o servidor público competente del Ente público correspondiente;
- II. La inhabilitación temporal para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, será impuesta por el Tribunal y ejecutada en los términos de la resolución dictada, y
- III. Las sanciones económicas serán impuestas por el Tribunal y ejecutadas por el Servicio de Administración Tributaria en términos del Código Fiscal de la Federación o por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente. (Artículo 84 LGRA)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

DÉCIMO SÉPTIMO. - En los casos de sanción económica, el Tribunal ordenará a los responsables el pago que corresponda y, en el caso de daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, adicionalmente el pago de las indemnizaciones correspondientes. Dichas sanciones económicas tendrán el carácter de créditos fiscales.

Las cantidades que se cobren con motivo de las indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios formarán parte de la Hacienda Pública o del patrimonio de los entes públicos afectados. (Artículo 85 LGRA)

DÉCIMO OCTAVO. - El monto de la sanción económica impuesta se actualizará, para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y aprovechamientos, o de la legislación aplicable en el ámbito local. (Artículo 86 LGRA)

DÉCIMO NOVENO. - Cuando el servidor público o los particulares presuntamente responsables de estar vinculados con una Falta administrativa grave, desaparezcan o exista riesgo inminente de que oculten, enajenen o dilapiden sus bienes a juicio del Tribunal, se solicitará al Servicio de Administración Tributaria o la autoridad competente en el ámbito local, en cualquier fase del procedimiento proceda al embargo precautorio de sus bienes, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que llegaren a imponerse con motivo de la infracción cometida. Impuesta la sanción económica, el embargo precautorio se convertirá en definitivo y se procederá en los términos de la legislación aplicable. (Artículo 87 LGRA).

VIGÉSIMO. - La persona física o moral o el servidor público que incurra en alguna Falta administrativa o Falta de particulares, deberá denunciarlo ante las autoridades competentes, en términos de los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

VIGÉSIMO PRIMERO. - La aplicación del beneficio a que hace referencia el artículo anterior, tendrá por efecto una reducción de entre el cincuenta y el setenta por ciento del monto de las sanciones que se impongan al responsable, y de hasta el total, tratándose de la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por Faltas de particulares. Para su procedencia será necesario que adicionalmente se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Que no se haya notificado a ninguno de los presuntos infractores el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa;
- II. Que la persona que pretende acogerse a este beneficio, sea de entre los sujetos involucrados en la infracción, la primera en aportar los elementos de convicción suficientes que, a juicio de las autoridades competentes, permitan comprobar la existencia de la infracción y la responsabilidad de quien la cometió;
- III. Que la persona que pretende acogerse al beneficio coopere en forma plena y continua con la autoridad competente que lleve a cabo la investigación y, en su caso, con la que substancie y resuelva el procedimiento de responsabilidad administrativa, y
- IV. Que la persona interesada en obtener el beneficio, suspenda, en el momento en el que la autoridad se lo solicite, su participación en la infracción.

Además de los requisitos señalados, para la aplicación del beneficio al que se refiere este artículo, se constatará por las autoridades competentes, la veracidad de la confesión realizada.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

En su caso, las personas que sean los segundos o ulteriores en aportar elementos de convicción suficientes y cumplan con el resto de los requisitos anteriormente establecidos, podrán obtener una reducción de la sanción aplicable de hasta el cincuenta por ciento, cuando aporten elementos de convicción en la investigación, adicionales a los que ya tenga la Autoridad Investigadora. Para determinar el monto de la reducción se tomará en consideración el orden cronológico de presentación de la solicitud y de los elementos de convicción presentados.

El procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en este artículo podrá coordinarse con el procedimiento de solicitud de reducción de sanciones establecido en el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica cuando así convenga a las Autoridades Investigadoras correspondientes.

El Comité Coordinador podrá recomendar mecanismos de coordinación efectiva a efecto de permitir el intercambio de información entre autoridades administrativas, autoridades investigadoras de órganos del Estado Mexicano y Autoridades Investigadoras dentro de su ámbito de competencia.

Si el presunto infractor confiesa su responsabilidad sobre los actos que se le imputan una vez iniciado el procedimiento de responsabilidad administrativa a que se refiere esta Ley, le aplicará una reducción de hasta treinta por ciento del monto de la sanción aplicable y, en su caso, una reducción de hasta el treinta por ciento del tiempo de inhabilitación que corresponda. (Artículo 89 LGRA)

DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LA LAASSP.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. (Artículo 89 LAASSP)

VIGÉSIMO TERCERO. - La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

- III.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V.** Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI.** Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley, y
- VII.** Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que la Secretaría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y se registre CompraNet.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, la multa e inhabilitación que como sanción corresponda se aumentará hasta en un tercio más, cuando con motivo de la conducta se haya afectado o puesto en riesgo la salud, educación, seguridad social o la ejecución de programas prioritarios o proyectos estratégicos.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y penas que correspondan por los delitos que resulten.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado. (Artículo 90 LAASSP)

VIGÉSIMO CUARTO. - La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno impondrá las sanciones considerando:

- I.** Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- II.** El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III.** La gravedad de la infracción, y
- IV.** Las condiciones del infractor.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)”
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este numeral, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles y Familiares. (Artículo 91 LAASSP)

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMO QUINTO. - Serán autoridades competentes para la aplicación de este procedimiento:

La persona Titular del Órgano Interno de Control, la persona Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y la persona Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional, ubicado en el piso 8 del edificio sede en Av. Insurgentes Sur 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: 55 54-82-00-60 en un horario de 8:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Demarcación Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000 3000.

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 89 de la LAASSP
Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados.	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 90 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	Artículo 90 de la LAASSP y 131 de la LAPP
Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de	



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Motivo	Sanciones	Fundamento
con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años.	siete años, plazo que comenzará a transcurrir a partir del día siguiente en que la Secretaría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y se registre en la Plataforma.	
Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.		
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación.		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP.		
Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.		
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 90 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 89 de la LAASSP.	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el Contrato que les haya sido adjudicado;	Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Artículo 130, de la LAPP
II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.		
III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación,		



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025 (SISI)"
No. LA-06-HJY-006HJY001-N-33-2025**

Motivo	Sanciones	Fundamento
en la celebración del Contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;		
IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por las personas servidoras públicas, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y		
V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.		